

**INFORME
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
DEL PLIEGO**

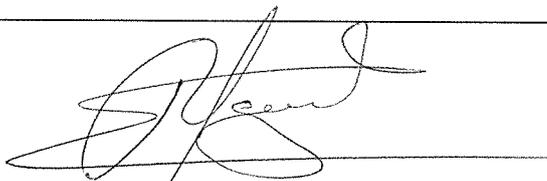
ANEXO N° 3

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SAN ISIDRO – LIMA – LIMA

10 - 2025



FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: SERGIO GONZALEZ GUERRERO

CARGO: MINISTRO

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General de Titular de Pliego.
- 1.5 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 1.6 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 1.7 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 1.8 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 1.9 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 1.10 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 1.11 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 1.12 Negociación colectiva.
- 1.13 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 1.14 Conflictos Sociales
- 1.15 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)

VI. ANEXOS

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo



I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias.

2. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria.

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

Promover el desarrollo de los agentes del sector producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad. Además, articular esfuerzos con otros sectores que promueva un crecimiento diversificado y nuevos motores de desarrollo.

PRINCIPIOS

1. Competitividad y Calidad: Impulsar el desarrollo de los agentes productivos, promoviendo su competitividad mediante la innovación, la calidad y la sostenibilidad.
2. Eficacia y Eficiencia: Orientar al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del sector producción.
3. Sostenibilidad Ambiental: Orientar el uso racional y sostenible de los recursos naturales a cargo del sector y la protección del medio ambiente.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

Respecto al cumplimiento de las funciones misionales, se ha informado en el Sub Sector de Pesca y Acuicultura, en relación a: Ordenamiento Pesquero; Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto; Pesca Artesanal; Supervisión, Fiscalización y Sanción; Acuicultura; Innovación Pesquera y Acuícola; y Asuntos Ambientales. Respecto a las funciones misionales del Sub Sector MYPE e Industria, de igual manera, en relación a: Políticas y Análisis Regulatorio; Supervisión, Fiscalización y Sanción; Desarrollo Empresarial; Asuntos Ambientales de Industria; e Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización. De otro lado comprende temas vinculados a la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y a los siguientes Programas: Programa Nacional Compras a MYPURÚ, Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Programa Nacional de Diversificación Productiva, Programa Nacional Tu Empresa y Programa Nacional A Comer Pescado. En este sentido, en el informe se muestra que el Ministerio de la Producción durante el período de gestión que se reporta, ha contribuido a mejorar las condiciones que favorecen los niveles de competitividad del país, generando mayores oportunidades para los peruanos.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
Código de la Entidad:	5301	Cargo del Titular:	MINISTRO
Apellidos y Nombres del Titular:	SERGIO GONZALEZ GUERRERO		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	28307040
Teléfono (1):	999199124	Correo Electrónico (1):	sgonz93@hotmail.com
Teléfono (2):	997574412	Correo Electrónico (2):	hacastanedat@gmail.com
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión (*):	02/04/2024	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	RESOLUCIÓN SUPREMA 101-2024-PCM
Fecha de cese de gestión:	13/10/2025	Nro. Documento de Cese de corresponder	RESOLUCIÓN SUPREMA 221-2025-PCM
Fecha de inicio del periodo reportado:	02/04/2024	Fecha de corte del periodo reportado:	13/10/2025
Fecha de Generación (**):	27/10/2025		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	JORGE DAVID BOHORQUES LI		
Cargo del Funcionario Responsable:	SECRETARIO GENERAL		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO	DNI - 07018686	FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE	21/10/20	SI
2	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA	DNI - 09312935	JORGE DAVID BOHORQUES LI	02/04/24	SI
3	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	DNI - 10283313	ALEJANDRO AFUSO HIGA	04/06/21	SI

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

"Promover el desarrollo de los agentes del sector producción, impulsando su productividad y competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad"

b. Visión

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Formulación de Planeamiento Sectorial, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 009-2023/CEPLAN/PCD, la Visión es la Visión del País al 2050; que es la establecida en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

c. Valores

El personal del Ministerio de la Producción, motiva su desempeño hacia el cumplimiento de la misión institucional, guiados por los siguientes valores:

- Compromiso;
- Identidad Institucional;
- Integridad;
- Trabajo en Equipo y,
- Transparencia

d. Organigrama

Organigrama



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

En relación a Pesca y Acuicultura

En materia de políticas y análisis regulatorios

Aspecto de mejora o potencialización

·La presencia de más del 90% de los profesionales coadyuvó a mejorar las coordinaciones internas y externas, lo que facilitó el cumplimiento de las funciones y metas institucionales. Además, permitió una atención más ágil y eficiente a los requerimientos de los administrados e instituciones vinculadas al sector.

Aspecto de obstaculización

·La demora en la contratación de personal (locación de servicios) dificultó la atención oportuna de los pedidos de los administrados, lo que generó una sobrecarga de trabajo para los profesionales existentes bajo la modalidad CAS, limitando el desempeño de la Dirección General

En materia de pesca para consumo humano directo e indirecto

Aspectos de obstaculización

·Cese de labores del personal nombrado, sin reposición del personal. Limitado número de profesionales para atender los procedimientos a cargo de esta Dirección General, situación que eventualmente puede generar demoras en los plazos de atención.

·Retraso en la evaluación legal y emisión de Resoluciones Directorales debido a demoras en la opinión vinculante de otras instituciones como el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNAP, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana -IIAP y Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura -SANIPES.

·Deficiencia en el servicio de Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC), ocasionan retraso en la busca de información y análisis en la evaluación legal y demora al momento de cargar y revisar la información en la nube.

En materia de pesca artesanal

Aspectos de obstaculización

·Demora en la remisión de opinión técnica requeridas a otras entidades.

·Oleajes anómalos en la zona norte del país, que ocasionaron daños en la infraestructura y en embarcaciones pesqueras artesanales.

·La variabilidad de las condiciones oceanográficas influyó en el comportamiento biológico de los principales recursos pesqueros de la pesca artesanal, como el "bonito" y la "pota", ocasionando una mayor incertidumbre en el manejo de cuotas.

En materia acuícola

Aspectos de mejora o potencialización

·Se viene ejecutando los servicios de la Política Nacional de Acuicultura al 2030, los cuales potencian la consecución de objetivos institucionales y el desarrollo sostenible de la actividad acuícola.

En materia de supervisión, fiscalización y sanciones

Aspectos de obstaculización

·Desde el año 2024 se viene comprobando la ocurrencia de factores que amenazan la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos de consumo humano directo como la pota, el bonito, el jurel y la caballa; a saber, un crecimiento del número de embarcaciones y sus capacidades de bodega, el cumplimiento de los límite de captura en tiempos más cortos que obliga a una suspensión de actividades extractivas más temprano de lo programado y, en ese contexto, la ocurrencia de actividades extractivas no autorizadas que hacen que los niveles de extracción sobrepasen significativamente los límites de sostenibilidad.

·Esta situación ha llevado a dictar medidas de regulación urgentes e indispensables por parte del Ministerio de la Producción, lo cual a su vez ha exigido medidas de reforzamiento de la fiscalización con un mayor número de fiscalizadores de campo trasladados en algunas localidades como Piura, Arequipa Moquegua y Tacna, aunque sin la debida sostenibilidad por

limitaciones presupuestales, así como también a realizar gestiones para el mejoramiento de los medios tecnológicos de supervisión, especialmente la modernización y actualización del Centro de Control SISESAT que actualmente se encuentra en proceso de implementación.

·Asimismo, las restricciones presupuestales vienen afectando el desarrollo de las actividades lo que dificulta la contratación de personal; así como la programación de comisiones para realizar operativos de verificación de desempeño del personal fiscalizador, lo cual genera una brecha de cumplimiento de las metas institucionales en materia de supervisión y fiscalización

En materia de Gestión Ambiental

Aspectos de obstaculización

·Limitados recursos asignados para la contratación de personal técnico especializado para la evaluación de IGAs y elaboración de propuestas normativas de gestión ambiental.

·Pocos recursos asignados en la parte previa de la elaboración a la conducción por la DGAAMPA de los talleres de participación ciudadana, desarrollado por el Titular del proyecto, sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), así como de sus impactos a la población.

·Dilación excesiva en la atención de las solicitudes de opinión técnica vinculadas a la evaluación de IGAs por parte de los opinantes, tales como: i) Autoridad Nacional del Agua; ii) Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; iii) Ministerio de Energía y Minas y iv) Ministerio de Cultura.

Aspectos de mejora o potencialización

·Creación de equipos de trabajo para agilizar la atención de procedimientos administrativos y/o solicitudes.

Promoción del Consumo de Productos Hidrobiológicos

Aspectos de mejora o potencialización

·La aprobación de la Política Nacional de Acuicultura y el impulso de los servicios establecidos en ella, han permitido que el Programa Nacional "A Comer Pescado" (PNACP) pueda trabajar con un mayor número de productores acuícolas formalizados, brindando el servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de sus capacidades de comercialización, así como con la articulación de sus productos hidrobiológicos en los diferentes canales comerciales promovidos por el PNACP.

·La aprobación de la política nacional de pesca ha permitido que se visibilicen los servicios brindados por el Programa Nacional "A Comer Pescado" para fomentar el acceso de los pescadores artesanales con sus productos hidrobiológicos a nuevos mercados.

·De esta forma se espera que un mayor número de pescadores artesanales puedan realizar la comercialización de sus productos hidrobiológicos en los canales comerciales promovidos por el PNACP.

·Durante el periodo indicado, desde la Unidad de Sensibilización se desarrollaron estrategias comunicacionales y educativas que fortalecieron la promoción del consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional. Entre los factores que potenciaron la consecución de los objetivos se destacan:

-La implementación de intervenciones educativas como Pescanutrición, PescaEduca y Cocinando con Pescado, orientadas a grupos prioritarios como gestantes, madres de niños menores de 3 años, comunidad educativa y socias de organizaciones sociales de base.

-El fortalecimiento de alianzas con gobiernos regionales y Direcciones Regionales de Educación y Salud a través de las aprobaciones de los planes de trabajo para brindar facilidades en la implementación de intervenciones educativas.

Aspectos de obstaculización

·No obstante, se identificaron factores que obstaculizaron para el desarrollo de actividades, tales como:

-Rotación frecuente de personal de campo, lo cual afectó la continuidad de las coordinaciones, así como el avance constante en distritos priorizados por el programa.

-Problemas de gestión con algunos gobiernos regionales y locales para la convocatoria con madres líderes de organizaciones sociales de base

·Por otro lado, cabe mencionar que un obstáculo fue la asignación presupuestal insuficiente para poder ejecutar a plenitud las intervenciones del Programa a nivel nacional. Además del poco apoyo de los gobiernos subnacionales para la autorización y desarrollo de las actividades del PNACP a nivel nacional.

En relación a MYPE e Industria

En materia de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

·Coordinación continua en el proceso de elaboración de normas con los destinatarios de las mismas, en el marco de la consulta pública temprana y regulatoria.

·Demoras en la validación multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Formalización de las MYPES - PNMF, Proyectos de Reglamentos Técnicos, Libro de Operaciones, entre otros.

En materia de la Dirección General de Desarrollo Empresarial

·En acceso a mercados, las Ruedas de Negocios se consolidaron como la principal estrategia de reactivación económica de la DGDE, logrando un retorno estimado de 9 veces por sol invertido gracias al fortalecimiento del know-how en prospección de compradores y MYPE.

·La aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio y la nueva la nueva normativa aprobada relacionada con la Ley Marco para la producción y sistematización de la Ley Legislativa, conllevan a actualizar el enfoque técnico normativo para el desarrollo e implementación de Reglamentos Técnicos, Reglamentos Industriales y formulación de regulación en materia de industria.

En materia de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

·La gestión se potenció a través de captación de recursos de la cooperación internacional, permitiendo implementar proyectos que contribuyeron a alcanzar los logros de la gestión en lo relacionado a economía circular y medidas de mitigación frente al cambio climático. Asimismo, con el apoyo de alta dirección se pudo emitir normativa optimizada para establecer criterios, realizar precisiones y establecer plazos que contribuyan a la competitividad y productividad de las empresas del sector.

En materia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

·En los últimos años, la DGSFS amplió sus competencias de 8 a 12 funciones, aumentando el número de administrados a nivel nacional. Sin embargo, este crecimiento no fue acompañado por un aumento proporcional en presupuesto ni personal, limitando la capacidad para fiscalizar. Un ejemplo es la aprobación del Reglamento de la Ley N° 31697 a finales del año 2023, que otorgó una nueva competencia sin asignar recursos adicionales para el año 2024.

En materia de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

·Se priorizó la innovación como eje estratégico para el desarrollo productivo, permitiendo proponer intervenciones en el ámbito normativo y el desarrollo de ecosistemas regionales y locales; mediante el trabajo multisectorial, intergubernamental y cooperación internacional.

En materia del Programa Nacional Compras a MYPERú

·Se evidenció desconocimiento por parte de las entidades demandantes (nacional, regional y local) respecto a la obligación de destinar el 40% de sus adquisiciones de bienes manufacturados a las MYPE, lo que genera baja participación institucional y limitada ejecución de los recursos disponibles. Esta situación refleja falta de difusión y orientación técnica sobre la normativa vigente.

En materia del Programa Nacional de Diversificación Productiva

·Se impulsó una cartera de proyectos por S/ 200 millones para modernizar la infraestructura de comercialización, mejorando la oferta de alimentos y las condiciones sanitarias en beneficio de 1 millón de habitantes. El avance fue favorecido por la aprobación de lineamientos y orientaciones metodológicas, aunque se afrontaron limitaciones por la falta de gestión del suelo, escasa planificación territorial y baja capacidad técnica y presupuestal subnacional.

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

·Brechas de conectividad, por la ocasional inestabilidad del servicio de internet provisto por gobiernos regionales o aliado, afectando la atención al usuario. Se presentan restricciones en la convocatoria y difusión de eventos por la falta de un servicio institucional de mailing.

En materia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería

- Restricciones en gastos de comisiones de servicios, materiales de difusión para sensibilizar a la población, los cuales son relacionados a las actividades que realiza la CLCDAP.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

En relación a Pesca y Acuicultura

En materia de políticas y análisis regulatorios

- Se emitió 227 medidas de ordenamiento cuotas de extracción de los recursos bonito, pota, jurel, caballa, pulpo y erizo; primera temporada de pesca del recurso anchoveta en la zona norte centro, inicio de la temporada de pesca del recurso anchoveta en la zona sur; reglamento de ordenamiento pesquero del recurso Calamar Gigante o Pota, límites de captura, así como la emisión de vedas reproductivas del recurso merluza, trucha arcoíris, atún tropical.

- Se gestionó la aprobación de la Política Nacional de Pesca al 2040 (Decreto Supremo N° 012-2025-PRODUCE), el cual aborda el problema público: "Limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental".

- Se aprobó el "Plan de Trabajo para la Implementación de la Política Nacional de Pesca al 2040, periodo 2025", mediante la Resolución Directoral N.° 007-2025-PRODUCE/DGPARPA.

En materia de pesca para consumo humano directo e indirecto

- Se emitió 990 otorgamientos títulos habilitantes a los administrados para la extracción y procesamiento pesquero.

- Se otorgó 97 autorizaciones para la inversión en renovación de la flota pesquera nacional e instalación de plantas de procesamiento pesquero por el monto de \$121,923,699.

- Se gestionó la aprobación del Decreto Supremo N° 011-2024-PRODUCE para fortalecer el ordenamiento pesquero en Tumbes, emitiendo 18 permisos de pesca de menor escala.

- Se gestionó la aprobación del Decreto Supremo N° 004-2025-PRODUCE, Decreto Supremo que establece disposiciones sobre los procedimientos administrativos vinculados a especímenes de especies hidrobiológicas provenientes de la actividad pesquera incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

- Se emitió 217 Certificados de Procedencia y Acreditación de Origen Legal otorgados, facilitando las exportaciones de Harina y Aceite de Pescado

En materia de pesca artesanal

- 1,153 armadores artesanales cuentan con permiso de pesca temporal (D.S. 006-2016-PRODUCE) y se emitió 1,004 permisos definitivos (DS 003-2023-PRODUCE).

- 914 actos administrativos emitidos sobre acceso y permanencia en la actividad.

- A través del SEPA, se realizaron 51,538 intervenciones, beneficiando a 20,191 pescadores.

En materia acuícola

- 14,045 asistencias técnicas en manejo productivo dirigidas a 1,946 acuicultores (AREL y AMYPE) a nivel nacional.

- 337 talleres de capacitación, a 5,403 acuicultores e interesados en incursionar en la actividad acuícola, a nivel nacional.

- 846 derechos acuícolas registrados en Catastro Acuícola Nacional (AREL/AMYPE)

- 123 certificados de exportación de productos hidrobiológicos (Paiche) provenientes de la acuicultura en el marco de la CITES.

En materia de supervisión, fiscalización y sanciones

- Se realizaron 258,291 Fiscalizaciones con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento normativo pesquero y garantizar la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.

- La fiscalización fue fortalecida mediante la instalación de cámaras de videovigilancia en 34 puntos de desembarque y la adquisición de nueve (9) drones de estos 2 drones cuentan con capacidades de vigilancia nocturna (visión infrarroja) distribuidos estratégicamente en diversos puntos del litoral peruano con el objetivo de complementar las acciones de fiscalización en el desembarque de recursos hidrobiológicos y la detección de embarcaciones ilegales.

En materia de Gestión Ambiental

·Se atendieron 261 Instrumentos de Gestión Ambiental, de los cuales se aprobaron 127 certificaciones ambientales con lo cual se viabilizan proyectos de inversión en materia de pesca y acuicultura que asciende a un monto de S/ 657 millones, garantizando que las nuevas inversiones cumplan con altos estándares ambientales, impulsando un crecimiento económico que respeta el entorno natural.

·Se emitieron 21 Resoluciones Directorales para la inscripción o modificación del registro de entidades autorizadas a elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental

Promoción del Consumo de Productos Hidrobiológicos

·A través de PESCAEduca, intervención en 1,634 Instituciones Educativas, capacitando a: 16,035 docentes, 104,522 padres de familia y 81,238 estudiantes sobre la importancia del consumo de pescado.

*Asimismo, PESCANutrición, dirigido a madres y/o cuidadores de niños menores de 3 años, gestantes y personal de salud, logró capacitar a 33 703 gestantes y madres de niños menores de 3 años, en temas de importancia y beneficios del consumo de productos hidrobiológicos y alternativas de preparaciones a base de pescado, así como a 3 189 profesionales de la salud para la promoción del consumo de pescado en la población materno infantil.

En relación a MYPE e Industria

En materia de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

·Aprobación del DS 10-2024-PRODUCE (Reglamento Alcohol Metílico) y DS 010-2025-PRODUCE (Reglamento GNV).

·Aprobación del Programa de Reglamentos Técnicos de Productos Industriales (PRT).

·Suscripción de 3 Memorandos de Entendimiento (parques industriales, inversiones industriales e integración de MYPES a la cadena de valor naval).

·Otorgamiento de 8,220 títulos habilitantes para el desarrollo de actividades industriales.

En materia de la Dirección General de Desarrollo Empresarial

·Se aprobaron normas clave que fortalecen la política MYPE: actualización de la Directiva PROCOMPITE, Reglamento del Programa de Reinversión, Reglamento Operativo del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) y Reglamento del Concurso Nacional del Pisco, así como los D.S. N°016 y 017-2025-PRODUCE. Se realizaron 35 ruedas y actividades comerciales con 1,958 MYPE (S/8.6 millones en ventas). Se capacitó y asistió a 6,204 MIPYME y 3,472 funcionarios públicos fortaleciendo capacidades productivas y de gestión.

En materia de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

·Se consolidó la transición a la economía circular y la sostenibilidad del sector manufacturero y comercio interno, con 24,709 actores capacitados, 13 acuerdos de producción más limpia, 7 normas que simplifican la gestión ambiental, herramientas digitales, guías técnicas y protocolos que fortalecen la competitividad y el cumplimiento normativo. Además, se consolidó la certificación ambiental para la inversión de inversiones sostenibles con 408 proyectos aprobados por más de S/ 53 mil millones.

En materia de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

·Inclusión de la Compra Pública de Innovación (CPI) en el Reglamento de la Ley General de Compras Públicas, diseño de la Ventanilla Única para la Creación de Empresas con la OCDE, SECO y PCM, Programa de Fortalecimiento de Incubadoras, Red de Centros de Transformación Digital Empresarial, Rutas de aprendizaje para Gestores y Comerciantes de Mercados de Abasto.

En materia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

·Se ejecutaron 440 fiscalizaciones.

·Se tramitaron procedimientos sancionadores, con multas por S/ 463,414.25.

·Se publicó el Reglamento del DL N° 1304.

En materia del Programa Nacional Compras a MYPERÚ

·Se realizaron más de 30 convocatorias en las que participaron las MYPE a nivel nacional, beneficiando con contratos a más de 3,850 MYPE, a través de los cuales se generó más de 84 mil puestos de trabajo. Para ello, se realizaron transferencias financieras a favor de los NEC por más de S/ 471 millones.

·Se elaboraron fichas técnicas para la adquisición de bienes manufacturados especializados en sectores clave como: textil-confecciones, cuero y calzado, metalmecánica, así como muebles, madera y plástico por más de S/ 415 millones, que benefician a más de 3,200 MYPE a nivel nacional y generan más de 70,000 puestos de trabajo.

En materia del Programa Nacional de Diversificación Productiva

·8 proyectos viables, 8 expedientes técnicos aprobados, 9 en elaboración y 6 obras en ejecución, implementando una cartera de más de S/ 200 millones que beneficiará a más de 1 millón de habitantes. Se culminó la modernización del mercado de Indiana y diversas IOARR. Además, se incorporaron 4 parques industriales al SNPI y se aprobaron lineamientos y orientaciones que fortalecen la gestión de inversiones.

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

·Formalización de 135,086 MYPE en CDE y CDE Agente, con ahorro superior a S/ 23.3 mills. y 241,523 asesorías empresariales, asimismo se registraron 12,452 participaciones de mujeres en el marco de Mujer Produce. Participaron 1,867 MYPE en ferias, vendiendo más de S/ 5.84 mills.

·Más de 6,278 comerciantes participaron en la estrategia Fortalece Tu Mercado. Más de 1,000 empresarios participaron en SED MYPE.

En materia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería

·93 talleres de fortalecimiento interinstitucional para mejorar la capacidad operativa en la intervención contra los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual, con un alcance de 3828 servidores públicos.

·1600 revisiones de importaciones de productos del sector textil, confecciones y calzado, logrando ajustes de valor por \$6MM y S/3MM por multas.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

En relación a Pesca y Acuicultura

En materia de políticas y análisis regulatorios

·Propuesta, evaluación y formulación de políticas, programas, planes, convenios y normas en materia de ordenamiento pesquero y acuícola y conservación de recursos hidrobiológicos y del medio ambiente, así como medidas que contribuyan a la reactivación y recuperación de las actividades pesqueras y acuícolas, en base a información técnico científica del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), así como el correspondiente cierre de las actividades pesqueras que sean recomendados por el ente técnico científico.

·Inscripción de embarcaciones en el Registro de Embarcaciones que realizan actividad pesquera en el ámbito de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS). A la fecha desde el 02 de abril de 2024 se han inscrito 369 embarcaciones pesqueras artesanales dedicadas a la extracción de jurel, caballa y perico.

·Atención a pedidos de información formulados por los señores Congresistas de la República, así como los informes de opinión a proyectos de Ley.

·Socialización de Reglamentos, Sistemas de Ordenamiento y Planes de Acción Nacionales que podrán ejecutarse para el Ordenamiento y/o Conservación de recursos hidrobiológicos.

·Evaluación de propuestas de leyes en materia pesquera y acuícola de conservación y ordenamiento de recursos hidrobiológicos y del medio ambiente formulados por el Congreso de la República.

·Difusión de normativa y/o instrumento de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal que podrán ejecutarse de manera remota.

·En relación a los aspectos sanitarios en la actividad pesquera y acuícola, y en el marco de la publicación efectuada por RM 239-2025-PRODUCE, se encuentra en proceso de evaluación el Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobado por DS 07-2004-PRODUCE.

·En el marco de la publicación efectuada por RM 313-2025-PRODUCE, se encuentra en proceso de evaluación el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE.

- Efectuar el seguimiento a la actividad extractiva del recurso perico en el marco de las disposiciones previstas por RM 00389-2024-PRODUCE, para la temporada de pesca 2025-2026.
 - Requerir oportunamente al IMARPE (antes de concluir el año) los informes correspondientes sobre las perspectivas de explotación de los principales recursos pesqueros para el periodo anual 2026 (anguila, bacalao, bonito, jurel y caballa, pota, entre otros).
 - Ejercer la presidencia pro tempore del Comité Científico Técnico CTC del Plan de acción regional PAR Tiburón de la CPPS hasta noviembre del 2026.
 - Aprobación de los indicadores de producto y resultados de los Reglamentos de Ordenamiento Pesquero (ROP) de los recursos de Merluza, Anguila, Pota.
 - Continuar con el seguimiento y evaluación a los ROP Merluza, Anguila, Pota y Jurel y Caballa.
 - Realizar el seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Pesca al 2040, correspondiente al periodo 2025.
 - Realizar el seguimiento y evaluación a la Política Nacional de Acuicultura al 2030.
 - Lograr que la excepción de requisitos para las embarcaciones poteras con hasta quince metros de eslora se extienda de manera permanente a efectos de que puedan realizar actividades extractivas fuera del dominio marítimo peruano
- En materia de pesca para consumo humano directo e indirecto
- Inicio de la Segunda Temporada de Pesca de anchoveta zona Norte - Centro 2025.
 - Integrar los procedimientos del Decreto Supremo N° 004-2025-PRODUCE (procedimientos vinculados a especímenes de especies hidrobiológicas provenientes de la actividad pesquera incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)), al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Ministerio de la Producción.
 - La aprobación del proyecto de "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE".
 - La aprobación del Decreto Supremo que establece disposiciones para el proceso de adecuación de embarcaciones pesqueras en el marco del Decreto Supremo N° 002-2025-PRODUCE, que modifica el Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE.
- En materia de pesca artesanal
- Implementación del Registro Nacional de Pescadores Tradicionales Ancestrales y de Pescadores Artesanales.
 - Desarrollar la Agenda Temprana sobre el problema de infraestructura pesquera artesanal.
 - Desarrollo del II Censo Nacional de la Pesca Artesanal.
 - Implementación del sistema integrado de gestión de títulos habilitantes de la pesca artesanal.
- En materia acuícola
- Fortalecer la implementación de la Política Nacional de Acuicultura al 2030.
 - Ampliar los servicios de formalización y extensionismo acuícola.
 - Aprobar norma sobre la marca de certificación "Acuicultura Sostenible"
 - Sistematización de la Ventanilla única de Acuicultura (VUA).
 - Modificatoria de la RJ 107-2021-ANA, que suprima la verificación de campo para el Permiso de Uso de Agua, con el fin de otorgar el derecho acuícola.
- En materia de supervisión, fiscalización y sanciones
- Asignar presupuesto para fortalecer la capacidad operativa a fin de cerrar las brechas en la cobertura de supervisión y fiscalización
 - Mejoras de los medios tecnológicos que permitan la interoperabilidad de sistemas de trazabilidad a nivel de Gobierno Central, OPs y Gobiernos Regionales, que permitan fortalecer las acciones de fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas.
 - Culminar con la implementación del nuevo Centro de Control del Sistema de Seguimiento Satelital SISESAT y el desarrollo del nuevo software del SISESAT.

- Implementación del Sistema de Fiscalización en línea, permitirá registrar la información de la fiscalización a través de medios digitales (Celular móvil, Tablet, entre otros), del cual se genera un acta electrónica en formato digital que podrá ser remitida en forma virtual al administrado a su casilla electrónica.

- Fortalecer la capacidad operativa con personal especializado, mejorar la infraestructura tecnológica y, especialmente, implementar de manera integral el expediente electrónico. Esta implementación es necesaria para optimizar la gestión de procedimientos, agilizar la tramitación y mejorar el seguimiento de los procedimientos en cada una de sus etapas, garantizando así mayor eficiencia y trazabilidad en los procesos sancionadores, en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales.

En materia de Gestión Ambiental

- Evaluación de solicitudes sobre IGAs.

- Continuar con el proyecto de Implementación de tecnologías de protección para fomentar la resiliencia de la acuicultura en las regiones de Huánuco, Junín y puno, para fomentar la seguridad alimentaria en el contexto de evento extremo asociado al cambio climático por un valor de USD 5 361 666.00

- Actualización de los procedimientos administrativos TUPA, con procedimientos relacionados a la aprobación de contratos de acceso a los recursos genéticos y sus derivados de origen hidrobiológico (funciones asumidas en el marco del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM).

- Aprobación de medidas normativas:

- En el marco del D.S. 012-2019-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, las aprobaciones de los Términos de Referencias i) Para los proyectos de inversión con características comunes o similares de competencia de Sector Pesca que cuentan con Clasificación Anticipada, ii) Para la elaboración de los Planes de Cierre Desarrollados y iii) Para la elaboración de la modificación para impactos ambientales negativos no significativos, para las actividades de Pesca y Acuicultura

- Incorporación el Anexo II denominado "Clasificación Anticipada De los proyectos con características comunes o similares para las actividades acuícolas, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)", al Reglamento De Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE

- Aprobación del Plan de Implementación de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en los Subsectores Pesca y Acuicultura y su Anexo, en la sede digital del Ministerio de la Producción.

- Publicación de la Guía Orientadora para Acceder a los Recursos Genéticos y sus Derivados en el Perú - Especies Hidrobiológicas de Aguas Marinas y Continentales y sus Microorganismos Asociados.

- Aprobación del Reglamento Sobre Autorización Para Operar como Centro de Conservación Ex Situ de las Especies Hidrobiológicas

Promoción del Consumo de Productos Hidrobiológicos

- Seguir la implementación de acciones de capacitación a diferentes grupos objetivos.

- Ampliar el alcance de las intervenciones educativas, con el fin de llegar a nuevos públicos para el fomento del consumo de productos hidrobiológicos.

- Seguir fortaleciendo las intervenciones con las ferias "Mi Pescadería" y "Conservas Peruanas en tu Mesa" a realizarse en 25 regiones del país.

- Fortalecer las coordinaciones y el trabajo articulado con los gobiernos locales.

- Realizar el seguimiento, y atender los gastos de operación de mantenimiento para los 5 camiones que se están adquiriendo a través del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2679653, para diciembre del año 2025 y 2026.

- Elaboración del informe de Evaluación de impacto del PNACP, de conformidad con el Plan de Implementación de Cambios.
 - Elaboración de Metodología de cálculo de beneficiarios de las intervenciones del PNACP.
 - Finalizar el proceso de suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con los GOREs: Tumbes, Lima, San Martín, Junín, Puno, Ancash y Madre de Dios.
 - Elaboración de boletines mensuales del PNACP para septiembre y octubre 2025.
 - Elaboración de propuestas de estrategias de intervención de las Unidades de Línea del PNACP.
 - Evaluación Anual del Plan de Implementación 2024-2027 del PNACP.
 - Implementación de Metodología de conversión de latas de conservas de pescado a kilogramos de productos hidrobiológicos comercializados en el "Sistema PNACP".
 - Seguimiento y coordinación con gobiernos subnacionales para la suscripción de los convenios
 - Reuniones técnicas para el seguimiento de los planes de trabajo en los sectores de Salud y Educación para la implementación de las intervenciones.
- En relación a MYPE e Industria
- En materia de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio
- Dos proyectos en elaboración con Fondo Empleo (VRAEM Productivo, TPM Chancay-Empleo Productivo).
 - Culminar con la elaboración del Proyecto de Ley de Infraestructura Productiva Industrial.
 - Culminar los proyectos normativos incluidos en la Agenda Temprana 2025 (Libro de Operaciones, derogación del DS. 017-2005-PRODUCE - ROECA y Reglamento sobre autorizaciones de plantas de biocombustibles).
- En materia de la Dirección General de Desarrollo Empresarial
- Modificar el contenido de los formatos y el instructivo del Programa de Reinversión, contenidos en la RD N° 6-2024-PRODUCE/DGDE y la RD N° 10-2025-PRODUCE/DGDE.
 - Reglamentar la Ley 32320, Ley Marco del Vino.
 - Aprobar el Registro Nacional de Productos Manufacturados.
 - Elaborar una Guía de Inclusión Financiera.
 - Publicar las Guías de Central de Cooperativa y Guía de Consorcios de Cooperativas y Manual de Transformación de Asociación a Cooperativa, para coadyuvar la implementación del DS N° 16-2025-PRODUCE.
- En materia de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria
- Concluir con la implementación de una plataforma digital para que los titulares de la industria manufacturera y comercio interno consulten la exigencia de un instrumento ambiental correctivo. La transferencia de funciones al SENACE culminará en diciembre 2025, previa emisión de resolución del Ministerio del Ambiente.
- En materia de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización
- Continuar proceso: Diseño de la Ventanilla Única para la Creación de Empresas con la OCDE, SECO y PCM, gestión de la Reglamentación de la Ley de joven Empresario, gestión de implementación de la CPI, desarrollo de ecosistemas regionales y locales.
- En materia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
- Priorizar recursos para ampliar la cobertura nacional y fortalecer la presencia de la DGSFS en áreas clave, asegurando una supervisión eficaz del sector MYPE e industria, protegiendo la seguridad y salud de las personas, y promoviendo la reactivación económica de las MYPE.
- En materia del Programa Nacional Compras a MYPERÚ
- Aprobación, mediante RM de la transferencia de recursos al Núcleo Ejecutor Textil Confecciones para la Gestión Operativa y/o Administrativa por S/ 5.4 Millones.
 - Solicitud de recursos adicionales para la distribución de kits escolares, en tanto corresponde a los recursos para la adquisición de los bienes solicitados.
 - Aprobación del Catálogo de Bienes Manufacturados mediante Resolución Directoral, documento clave para estandarizar la oferta y habilitar próximos procesos de compra.

·Se gestionó el presupuesto ante el Ministerio de Economía y Finanzas para las entidades MINEDU (S/ 207.7 millones), MIDIS (S/ 190.9 millones) y el Hospital Nacional Arzobispo Loayza (S/ 17.5 millones), por el monto de más de S/ 415 millones.

·Se encuentra pendiente la ejecución del estudio de investigación sobre los resultados e impacto del Programa y/o línea base que permitirá medir el crecimiento, productividad y competitividad de las MYPE adjudicadas.

·Aprobación de los "Lineamiento de los Compromisos de Desarrollo Productivo, Incorporación, Evaluación y Transitabilidad, en el marco del Decreto Legislativo N.º 1414".

En materia del Programa Nacional de Diversificación Productiva

·Continuar el desarrollo de herramientas metodológicas y el fortalecimiento de capacidades técnicas para gobiernos subnacionales, consolidar u optimizar el Sistema Nacional de Parques Industriales, aprovechar el potencial del Puerto de Chancay y promover internacionalmente los parques industriales.

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

·En el 2025, alcanzar las 100,000 formalizaciones y beneficiar a 1200 MYPE en transformación digital mediante las SED.

·Impulsar acceso de las mype a nuevos mercados, con ventas que superen los 3 millones de soles.

·Reorganización del PNTE para cumplimiento de normativa sobre ollas comunes y cooperativas.

En materia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería

·Elaboración del Reglamento de Fiscalías Provinciales especializadas en Delitos Aduaneros y Propiedad Intelectual, en el que se establezca la designación y funciones del Fiscal Superior Coordinador Nacional.

·Incorporación de las subpartidas de calzado en la lista de mercancías sensibles al fraude aduanero.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención	Prioridad
----	------	--------------------	--------------------------------	-----------

			inmediata	
<p>MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</p> <p>Responsable del S.A.: MARCO ANTONIO CORRALES TUPAC</p> <p>Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO</p>				
1	DEMANDA ADICIONAL DE PRESUPUESTO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA ADICIONAL PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPRESAS 2025, QUE SE SOLICITO ANTE MEF MEDIANTE OFICIO N° 00000419-2025-PRODUCE/DM, EL 03 DE JULIO DE 2025 QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO A LA FECHA.	DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA	NECESARIO (06 MESES)
2	DEMANDA ADICIONAL DE PRESUPUESTO	SOLICITUD DE DEMANDA ADICIONAL PARA IMARPE, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO N° 00536-2025-PRODUCE/DM, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2025, QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MEF.	DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA	INDISPENSABLE (03 MESES)
3	DEMANDA ADICIONAL DE PRESUPUESTO	SOLICITUD DE DEMANDA ADICIONAL PARA IMARPE, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO N° 00578-2025-PRODUCE/DM, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025, QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MEF.	DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA	INDISPENSABLE (03 MESES)
<p>PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD</p> <p>Responsable del S.A.: NEICER ORTIZ MARIN</p> <p>Cargo:</p>				
1	OTROS	Mediante Oficio N.º 363-2025-PRODUCE/PROINN OVATE.DE, de fecha 08 de setiembre 2025, se	Realizar el seguimiento y estado de la solicitud en el Ministerio de Economía	INDISPENSABLE (03 MESES)

		solicita la ampliación de plazo por 12 meses y la re asignación de la estructura de costos del Contrato de Préstamo N.º 5287/OC-PE a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.		
--	--	---	--	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: ISIDRO DEMETRIO ESPINOZA SOLIS				
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES				
1	PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	Las Unidades Ejecutoras de Inversión del sector deben cumplir con las metas programadas en el Formato 19 "Proyección de ejecución de inversiones" del IV Trimestre 2025.	La OPMI realizará el seguimiento diario a las inversiones y convocará a reuniones semanales a los titulares de los pliegos y responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones a fin de cumplir con la programación anual.	URGENTE (30 DÍAS)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

4. Sistema Nacional de Contabilidad

Nº	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: MARIA TERESA MARENGO MURGA				
Cargo: DIRECTO DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
1	PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA CIERRE ANUAL 2024	Cumplir con la presentación de la información al tercer trimestre cuyo plazo es hasta 15 de diciembre de 2025.	Culminar con la contabilización y elaboración de la información financiera y presupuestaria al tercer trimestre de 2025 de acuerdo a los plazos establecidos por la DGCP.	INDISPENSABLE (03 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: CARLOS ALBERTO HERRERA ABAD				
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE TESORERÍA				
1	TESORERIA	Informar a la Contraloría General de la República, de manera mensual, sobre el avance periódico del Plan de Acción relacionado al Informe de Servicio de Control Posterior 060-2024-3-0066-RDS, sobre la Implementación de recomendaciones relacionados a la identificación de Decomisos.	Cursar memorando a la Dirección de Sanciones de pesca y Acuicultura para requerir información relacionada a los importes de decomisos registrados en la cuenta del Ministerio de la Producción para informar a la Contraloría General de la Republica.	URGENTE (30 DÍAS)
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA				
Responsable del S.A.: CARLOS ALBERTO HERRERA ABAD				
Cargo:				
1	TESORERIA	No.	No.	URGENTE (30 DÍAS)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: MARCO ANTONIO CORRALES TUPAC				
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO				
1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	No se han concretado operaciones de endeudamiento hasta la fecha de corte.	Gestionar con las dependencias el tramite correspondiente de acuerdo a sus requerimientos de financiamiento.	NECESARIO (06 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: FAVIO ARON MORALES TARRILLO				
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO				
1	HABILITACIÓN DE AMBIENTES	SOLICITAR EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES (ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS FIJAS, SILLAS GIRATORIAS Y ACUMULADORES DE ENERGÍA) DEL ALMACÉN CENTRAL QUE FUERON REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE SEGUIMIENTO SATELITAL - SISESAT (SEDE CARRIQUIRY)	GESTIONAR CON LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN - PA PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES MENCIONADOS A SU CENTRO DE CONTROL	INDISPENSABLE (03 MESES)
2	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA	RETRASOS EN ALGUNOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES EN EL SIGA MÓDULO PATRIMONIO, DEBIDO A QUE EL SISTEMA CONTINÚA PRESENTANDO ALGUNAS DEFICIENCIAS	MEJORAR EL SISTEMA POR PARTE DE LA UNIDAD ORGÁNICA ENCARGADA PARA PODER EVITAR EN EL FUTURO RETRASOS	INDISPENSABLE (03 MESES)
3	GESTION DE LA CAPACITACION Y RENDIMIENTO	CAPACITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DIRIGIDAS A LAS ÁREAS USUARIAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, A FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA Y EVITAR LA REMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DEFECTUOSOS QUE GENERAN EL RETRASO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOGRAR TRAMITAR SIN OBSERVACIONES LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	INCORPORAR EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL PERSONAL (PDP)	INDISPENSABLE (03 MESES)
4	GESTION DE LA	PRESENTACIÓN DE	CAPACITACIÓN RESPECTO A LA	INDISPENSABLE

	CAPACITACION Y RENDIMIENTO	INFORMACIÓN INCOMPLETA POR PARTE DE LAS ÁREAS USUARIAS Y/O ENTIDADES, PARA PROCEDER CON DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN, OCACIONANDO RETRASO POR PARTE DE LAS ÁREAS USUARIAS EN LA EMISIÓN DE CONFORMIDADES, TRÁMITES DE PAGO CORRESPONDIENTES U OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS	NUEVA NORMATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRIGIDA A LAS ÁREAS USUARIAS	(03 MESES)
5	ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES	ES NECESARIO QUE EN EL SÓTANO 2 DE LA SEDE CENTRAL, SE REALICE UNA REINFRAESTRUCTURA, CON EL OBJETIVO DE UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS	SE REQUIERE REALIZAR LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE CON LA(S) DEPENDENCIA(S) ENCARGADA(S) PARA LA EVALUACIÓN Y POSTERIOR ACONDICIONAMIENTO DEL SÓTANO 2	INDISPENSABLE (03 MESES)
6	GESTIÓN DE BIENES MUEBLES	GESTIONAR LA BAJA Y TRANSFERENCIA O DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES UBICADOS EN LA SEDE SCHREIBER.	COORDINAR CON LAS ÁREAS TÉCNICAS COMPETENTES, PREVIA EVALUACIÓN Y SUSTENTO LA BAJA Y TRANSFERENCIA O DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES.	INDISPENSABLE (03 MESES)
7	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SE HA IDENTIFICADO LA NECESIDAD URGENTE DE MODERNIZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, CERRADURAS INTELIGENTES, INCREMENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE	SE PROPONE UN CONJUNTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCLUYEN EL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, LA AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y EL CONTROL RIGUROSO DEL INGRESO DE TERCEROS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO PRODUCE VALIDA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN PERMANENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL	NECESARIO (06 MESES)

		CONTROL DE ACCESOS	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	
8	GESTIÓN DE BIENES MUEBLES	COORDINAR LAS GESTIÓN DE BAJA Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES EN DESUSO PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LAS ÁREAS USUARIAS O COMPETENTES.	SE DEBE PREVEER LA EVALUACIÓN Y SUSTENTO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS COMPETENTES (OGTI Y SGTS-OA); ASÍ COMO, DE LA VALIDACIÓN DE CUENTAS Y VALORES POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	NECESARIO (06 MESES)
9	SUPERVISIÓN A LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES UBICADOS Y NO UBICADOS EN EL INVENTARIO EN DIVERSOS LOCALES AL INTERIOR DEL PAÍS; ASÍ COMO PARA EL TRASLADO DE BIENES EN DESUSO.	ASIGNAR O INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO LOS RECURSOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL PARA INICIAR, SEGÚN LO PREVISTO LAS SUPERVISIONES Y VERIFICACIONES DE LOS BIENES UBICADOS Y NO UBICADOS AL INTERIOR DEL PAÍS.	INDISPENSABLE (03 MESES)
10	PRESUPUESTO ADICIONAL	SE HA IDENTIFICADO LA LIMITACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE EQUIPOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PERTENECIENTES A LAS DISTINTAS ÁREAS USUARIAS, DICHO MANTENIMIENTOS, AL NO ENCONTRARSE PROGRAMADOS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE PRESENTAN DE MANERA INADVERTIDA Y EVENTUAL, GENERANDO DIFICULTADES PARA SU ATENCIÓN OPORTUNA. ESTA SITUACIÓN LIMITA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE FALLAS IMPREVISTAS QUE PODRÍAN AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO EVALUAR MECANISMOS	SE RECOMIENDA COMUNICAR A LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN OTORGAR LA HABILITACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES COMPLEMENTARIOS QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS INCIDENCIAS IMPREVISTAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL EJERCICIO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	INDISPENSABLE (03 MESES)

		PRESUPUESTALES Y LOGÍSTICOS COMPLEMENTARIOS QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA INMEDIATA LOS REQUERIMIENTOS CORRECTIVOS.		
--	--	---	--	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: ALVARO ENRIQUE GARCIA MANRIQUE				
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS				
1	CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD	<p>En el marco del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, la entidad se encuentra en la etapa de elaboración del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), instrumento técnico indispensable para la implementación del nuevo régimen regulado por la Ley N.º 30057.</p> <p>A la fecha, se ha concluido la primera etapa, correspondiente a la elaboración y validación de los perfiles de los puestos de los Altos Funcionarios, encontrándose en desarrollo la segunda etapa, referida a la formulación de los perfiles de los Servidores Civiles de Carrera (SCC) y de los Servidores de Actividades Complementarias (SAC).</p>	La siguiente gestión deberá asegurar la culminación de la segunda etapa del MPP, coordinando con las unidades orgánicas competentes y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a fin de garantizar la consistencia técnica y la aprobación formal del instrumento. Asimismo, deberá programar las acciones subsiguientes orientadas a la planificación de la etapa de implementación progresiva del régimen del Servicio Civil.	NECESARIO (06 MESES)
2	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	En el marco de la negociación colectiva con el sindicato SUTRAMIPRO, se suscribió el Convenio Colectivo 2025-2026, que incorpora una cláusula de incidencia económica para el otorgamiento de un	La siguiente gestión deberá coordinar con las Oficinas de Presupuesto, a fin de prever los recursos necesarios, incorporar el gasto en el presupuesto institucional del año fiscal 2026 y asegurar el cumplimiento oportuno de lo establecido. Asimismo, deberá dar seguimiento a la ejecución de los demás compromisos establecidos en	NECESARIO (06 MESES)

		<p>bono por cierre de pliego ascendente a S/ 173.10, a ejecutarse en el segundo semestre del año 2026 a favor de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276.</p> <p>Adicionalmente, mediante laudo arbitral emitido en el proceso de negociación colectiva 20232024, el Tribunal Arbitral dispuso el pago de una bonificación por cierre de pliego de S/ 142.14. Dicho laudo ha sido impugnado por la Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), encontrándose pendiente de pronunciamiento respecto a su ejecución.</p>	<p>dicho convenio. Realizar el seguimiento a la resolución del proceso de impugnación del laudo arbitral 2023-2024, a fin de adoptar las acciones que correspondan una vez emitida la comunicación oficial del MEF.</p>	
3	SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	<p>Durante el periodo de gestión, se han emitido diversos mandatos judiciales ordenando la reincorporación de servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276. A la fecha, se ha dado cumplimiento a tres (03) de dichas reincorporaciones, encontrándose pendientes de ejecución cinco (05) mandatos judiciales adicionales, en proceso de gestión ante las instancias competentes.</p>	<p>La siguiente gestión deberá continuar con las acciones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fallos judiciales dentro del marco normativo vigente. Asimismo, deberá efectuarse la registro correspondiente en el sistema de recursos humanos, así como mantener actualizada la base de datos de servidores reincorporados por mandato judicial.</p>	URGENTE (30 DÍAS)
4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>En el marco de las obligaciones establecidas en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se viene implementando el proceso de evaluaciones médicas ocupacionales para el personal de la entidad. Dicho proceso se encuentra adjudicado, habiéndose suscrito el contrato correspondiente para la región Lima.</p>	<p>La siguiente gestión deberá asegurar la culminación del proceso en las provincias pendientes, coordinando con la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Gestión del Talento Humano, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la atención integral de los servidores dentro del cronograma establecido. Asimismo, deberá realizar el seguimiento a la ejecución contractual en Lima y consolidar los informes de resultados médicos conforme a los lineamientos técnicos aplicables.</p>	INDISPENSABLE (03 MESES)

		En el caso de las sedes en provincias, se ha procedido a notificar la orden de servicio en nueve (09) regiones, mientras que en catorce (14) aún se encuentran en etapa de indagación de mercado, a cargo de la Oficina de Abastecimiento.		
5	ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS	Se ha identificado la necesidad de mejorar la infraestructura y el mobiliario del área de Legajos y Archivo de la Oficina General de Recursos Humanos, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas para la custodia, conservación y organización del acervo documentario institucional, así como de los legajos personales de los servidores del Ministerio de la Producción.	La siguiente gestión deberá evaluar y ejecutar las acciones necesarias para el acondicionamiento del espacio físico, priorizando la implementación de mobiliario archivador especializado, estanterías adecuadas y medidas de seguridad y conservación documental, conforme a la normativa sobre gestión documental y archivo. Asimismo, deberá coordinar con la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Abastecimiento para la programación presupuestal y adquisición de los bienes requeridos.	INDISPENSABLE (03 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

9. Sistema Nacional de Control

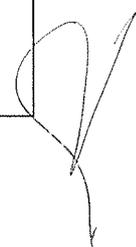
N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO				
Cargo: SECRETARIO GENERAL				
1	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1. Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación de medidas de remediación y medidas de control del PAA 2025. 2. Asegurar la presentación oportuna de los entregables de la ISCI de 2026.	1. Realizar seguimiento y monitoreo del PAA 2025. 2. Trabajar de manera oportuna la presentación de los entregables.	NECESARIO (06 MESES)
2	CONTROL POSTERIOR	1. Realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones de	1. Implementar controles internos que permitan realizar el seguimiento y monitoreo. 2. Implementar controles internos que	NECESARIO (06 MESES)

		<p>informes de servicio de control posterior.</p> <p>2. Asegurar las designaciones formales y expresas de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones de auditoría.</p> <p>3. Asegurar la presentación y actualización de planes de acción.</p> <p>4. Asegurar que los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, remitan de manera periódica las acciones adoptadas al OCI.</p>	<p>permitan asegurar las designaciones y llevar un control de estas.</p> <p>3. Implementar un control de alerta temprana, para mantener actualizado los planes de acción.</p> <p>4. Implementar canales de comunicación efectivos que permitan asegurar la implementación de las recomendaciones.</p>	
3	CONTROL SIMULTÁNEO	<p>1. Realizar el seguimiento y monitoreo de la corrección de las situaciones adversas de informes de servicio de control simultáneo.</p> <p>2. Asegurar las designaciones formales y expresas de los funcionarios responsables de corregir las situaciones adversas.</p> <p>3. Asegurar la presentación oportuna de la primera comunicación.</p> <p>3. Asegurar que los funcionarios responsables de corregir las situaciones adversas, remitan de manera periódica las acciones adoptadas al OCI.</p>	<p>1. Implementar controles internos que permitan realizar el seguimiento y monitoreo.</p> <p>2. Implementar controles internos que permitan asegurar las designaciones y llevar un control de estas.</p> <p>3. Implementar un control de alerta temprana, para evitar que las situaciones adversas resulten con estado no corregidas.</p> <p>4. Implementar canales de comunicación efectivos que permitan asegurar la corrección de las situaciones adversas.</p>	NECESARIO (06 MESES)

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

10. Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: KARIN PILAR RAMIREZ MAGUIÑA				
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN				



1	OTROS	Corresponde formular y aprobar la Agenda Temprana 2026-2027 hasta el 31 de enero de 2026, en el marco de lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de mejora de la Calidad Regulatoria, y su reglamento.	Los órganos de línea deben formular sus problemas públicos en coordinación con las Oficina de Planeamiento y Modernización.	INDISPENSABLE (03 MESES)
---	-------	--	---	--------------------------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

11. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
Responsable del S.A.: FERNANDO VIDAL MALCA				
Cargo: PROCURADOR PÚBLICO				
1	SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES	RESPECTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL, ESTE ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA PONE EN CONOCIMIENTO QUE LAS PRETENSIONES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DEL BENEFICIO EXTRAORDINARIO DE REINCORPORACIÓN O REUBICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27803 (COMPLEMENTADAS CON EL DECRETO DE URGENCIA 16-2020 Y DECRETO SUPREMO N° 5-2021-TR), COMO TAMBIÉN EN LAS QUE SE SOLICITA LA REPOSICIÓN POR APLICACIÓN DE LA LEY N° 24041, ANTE LA PREVIA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENCUBIERTA (VÍNCULO CIVIL POR GENERACIÓN DE	MEDIANO Y LARGO PLAZO: SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, EN CASO SE EMITAN SENTENCIAS DESFAVORABLES, DE CORRESPONDER, SE INTERPONDRÁN LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS, CON LA FINALIDAD QUE EL ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO DECLARE NULA O REVOQUE LA DECISIÓN.	NECESARIO (06 MESES)

		<p>ÓRDENES CIVILES), LA PROGNOSIS ES DESFAVORABLE, LO QUE PODRÍA TENER UN IMPACTO NEGATIVO EN LA GESTIÓN.</p> <p>EN CUANTO A LAS ACCIONES LEGALES INICIADAS POR EX SERVIDORES CONSIGNADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES CESADOS IRREGULARMENTE (LEY N° 27803), A FIN QUE SE LES INDEMNIZACE POR DAÑOS Y PERJUICIOS (LUCRO CESANTE Y DAÑO MORAL), SE PRODUCE UNA CONTIGENCIA POCO POSIBLE, PERO DE OCURRIR, TENDRÍA INCIDENCIA ECONÓMICA EN LA GESTIÓN ESTATAL ANTE LA ALTA CUANTÍA DE ESTE TIPO DE PRETENSIONES.</p> <p>POR OTRO LADO, SI SE PRETENDE EL PAGO DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEVENIDOS LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL DE AQUEL PERSONAL TRANSFERIDO DEL MTPE AL PRODUCE POR CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 29271 O DE AQUELLAS DEMANDAS VINCULADAS A LA LEY N° 20530 (DEVENGADOS, RECÁLCULOS E INTERESES), LA PROGNOSIS ES DESFAVORABLE PARA LA ENTIDAD, LO QUE TAMBIÉN TENDRÍA UN IMPACTO NEGATIVO DE TIPO ECONÓMICO AL MOMENTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN LA SENTENCIA</p>		
--	--	---	--	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
1	AGUA	16	15	1	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	14	13	1	0
3	INTERNET	2	1	1	0
4	LIMPIEZA PÚBLICA	1	0	1	0
5	SEGURIDAD	1	0	1	0
6	TELÉFONO	2	1	1	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	AGUA	3	3
2	LIMPIEZA PÚBLICA	1	1
3	OTROS	3	3

Ver Anexo N° 1.2

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
1	SINDICATO DE TRABAJADORES FISCALIZADORES CAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION (SITRAFISCAS - PRODUCE)	LIMA Y PROVINCIAS	Recientemente conformado e inscrito el 13.09.2025.	ALVARO ENRIQUE GARCIA MANRIQUE
2	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - SUTRAMIPRO	LIMA	El Laudo Arbitral del Convenio Colectivo para el año 2023 emitido por el Tribunal Arbitral se encuentra impugnado por la Procuraduría Pública Especializada en materia hacendaria del MEF. El proyecto de Negociación Colectiva para el año 2024- 2025 se encuentra en proceso de conciliación ante la autoridad administrativa del MTPE. La Negociación Colectiva para el año 2025 -2026 fue suscrito.	BETTSY LUCIA MORALES GONZALEZ
3	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS	LIMA	El Convenio Colectivo del año 2024 se	BETTSY LUCIA MORALES

DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - SITRACAS		encuentra en proceso arbitral. El Convenio Colectivo del año 2025 se encuentra en proceso arbitral.	GONZALEZ
--	--	--	----------

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
1	SIMPLIFICACIÓN DEL TUPA	La propuesta de simplificación administrativa del TUPA del PRODUCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, tiene por objeto simplificar los plazos, requisitos y otros de 24 procedimientos administrativos y eliminar un procedimiento administrativo.	EN ELABORACIÓN	Informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
1	FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO	NO
2	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	SÍ
3	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA	NO
4	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	NO

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN						
1	Pescadores del DPA Supe no cuentan con infraestructura Pesquera Artesanal para realizar sus actividades adecuados al cumplimiento de la	LIMA	Información general A través del Contrato N° 025 - 2017, FONDEPES firmó contrato con el consorcio Marítimo del norte para la	1) seguimiento y monitoreo de los avances de culminación de obra. Responsable:	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y

	<p>norma sanitaria , Decreto Supremo N.º 040-2001-PE .</p>		<p>ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADER O PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA. El 26/10/2021 dicho Contrato fue resuelto mediante Carta N° 829-2021- FONDEPES/OGA y fue sometida a arbitraje.</p> <p>El 16/09/2024 el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, emitió Laudo Arbitral de Derecho declarando nula e infundada la Resolución de Contrato N° 025- 2017-FONDEPES.</p> <p>El DPA no cuenta con habilitación sanitaria.</p> <p>Los pescadores realizan sus actividades de descarga por DPAs aledaños, muelle de ENAPU.</p> <p>Situación actual</p> <p>El 28.10.2024, la Entidad suscribió el Contrato N° 025- 2024-FONDEPES con la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C, por el monto de S/ 12,586,959.25 y un plazo de ejecución de 240 días calendario. Se tiene previsto Obras</p>	<p>Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES</p>		<p>PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>
--	--	--	--	---	--	--

			<p>enTierra: Infraestructura: tareas previas, zona de frío, zona de desinfección, zona productora de hielo, área administrativa, cuarto de bombas y tanque elevado, maestranza, depósito de residuos, tanque séptico y patio de maniobras. Obras en mar: Muelle tipo espigón, cabezo y una plataforma baja para avituallamiento.</p> <p>La ejecución del saldo de obra inició en noviembre 2024, cuenta con un avance físico de alrededor del 76.%, se estima que la obra culmine en noviembre 2025.</p>			
2	<p>Pescadores de San Juan de Marcona (Ica) se enfrentan a pescadores de Lomas (Arequipa) debido a la extracción del recurso erizo rojo en la zona de San Juan de Marcona. Pescadores de San Juan de Marcona señalan defender la conservación del recurso, mientras que los pescadores de Lomas reclaman que la zona de extracción está dentro de la jurisdicción de Arequipa, por lo que exigen extraer el recurso.</p>	AREQUIPA - ICA	<p>El 24.011.2023 PRODUCE emitió una RM. N° 399-2023-PRODUCE donde se autorizó la extracción del recurso erizo rojo (<i>Loxechinus albus</i>) en el área marítima comprendida entre las coordenadas - 15.061330S; - 75.409500O y - 15.458300S; - 75.023800O hasta el 30 de junio del 2024. Actualmente el recurso está en veda.</p> <p>Precisar que las zonas de Marcona (Ica) y Lomas (Arequipa) tienen disputas en diversos temas, lo que, a la fecha, viene causando conflictos sociales entre ambas jurisdicciones.</p> <p>1. Problemática por delimitación</p>	<p>Socialización con OSPAS Lomas sobre la RM 120-2025 PRODUCE (veda del erizo).</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Pesca Artesanal - DGPA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>geográfica en la frontera de Lomas hasta sector denominado Tres Hermanas. San Juan de Marcona y Lomas señalan tener jurisdicción, a cargo de la Presidencia de Consejo de Ministros. Actualmente viene siendo abordado en una mesa de diálogo.</p> <p>En relación a la derogación de la RM 238-2011-PRODUCE:</p> <p>30.11.2024 DGPAPPA se encuentra en espera de evaluación y conformidad de RM de modificación por la DGPA y DGSFSPA para posible derogatoria de la RM 238-2011. La DGPAPPA ha solicitado a la DGPA y DGSFSPA conformidad a la propuesta de pre publicación de la resolución ministerial el día 07.11.2024.</p> <p>15.10.24, el Viceministro de Pesca y Acuicultura participó de la reunión convocada por el sector y la Municipalidad Distrital de Lomas</p> <p>Situación actual:</p> <p>OSPAS de ambas zonas tienen expectativa sobre la cuota del erizo y recurso Palo.</p> <p>El 30.01.2025 el DVPA se reunió con OSPAS de Lomas a</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>fin de explicar el proceso de las normativas. Se invitó a San Juan de Marcona, pero no participaron porque señalan que van a realizar su movilización el día 2.02.2025</p> <p>El 19.03.2025 se emitió la RM N° 000120-2025-PRODUCE donde se modifica la R.M. N° 238-2011-PRODUCE que estableció la veda del recurso erizo. El 20.03.2025 se socializó la norma con OSPAS de SJM. Se acordó que para la quincena de abril se realizará socialización a ambas zonas. DGSFS informará la fecha.</p> <p>El 03.02.2025 OSPAS Marcona realizaron una movilización en exteriores del PRODUCE. El SM y VM DVPA los recibió y acordaron:</p> <p>1. Realización de una reunión de trabajo con los representantes de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Ica, la Policía de Medio Ambiente, la Dirección de Capitanía del puerto de la localidad, con la finalidad de abordar la fiscalización, investigación y sanción en el ámbito administrativo y penal. (7.2.2025)</p> <p>2. Revisión del proyecto de Decreto Supremo para</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>modificar la conformación de la Comisión Asesora Permanente del programa Piloto Demostrativo para la recuperación de los ecosistemas acuáticos y uso sostenible de su biodiversidad.</p> <p>3. Instalación de una Mesa de Trabajo a fin de viabilizar un proyecto de reproducción de erizo en zona natural (5 hectáreas).</p> <p>Ospas LOMAS vienen manifestando su inconformidad sobre los acuerdos con SJM. Están a la expectativa de la visita de las autoridades a su zona y exigen que el SM vaya Lomas.</p> <p>A la fecha, los pescadores de Lomas y Marcona tienen expectativa sobre una próxima emisión de RM sobre asignación de cuota del recurso y piden mayor fiscalización porque según los dirigentes de Lomas, los que habrían aprovechado mayor el recurso fueron los de Marcona. Además, solicitan que haya una socialización antes de la emisión de cuota y no considerar coordinadas limitrofes a fin de evitar conflictos.</p> <p>Desde la OAIPCS se sugiere socialización de la normativas con ambas zonas a fin</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			de evitar especulaciones de parcialidad con un grupo.			
3	Pescadores del DPA Ático no cuentan con infraestructura adecuada para el cumplimiento de la norma sanitaria, Decreto Supremo N° 040-2001-PE	AREQUIPA	<p>OSPAS muestras malestar por supuesta desidia del sector en el DPA. Manifiestan que dicha la obra no debería ser parcial, sino total, ya que el desembarcadero se encontraría obsoleto.</p> <p>En relación a la infraestructura, FONDEPES tiene proyectado a ejecutar tres expedientes técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rompe Olas. (ejecución setiembre del 2026) - Emisor submarino. (ejecución setiembre del 2026) - Media tensión. (ejecución depende de trámites documentarios internos entre el GORE y Municipalidad para evaluación de titularidad de predio) <p>En relación a los expedientes técnicos del rompe olas y emisor submarino, FONDEPES solicitará estudios de mercado para que una empresa se encargue de estos expedientes (proyectado para culminación en 45 días)</p> <p>Precisar que para que estos trabajos se realicen se debe priorizar la marea baja (mes de setiembre.)</p>	<p>1) Culminación de Expediente Técnico</p> <p>Responsable:</p> <p>Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			<p>El día 03.09.2025 se reportó que los oleajes destruyeron el rompe olas. FONDEPES y GORE vienen coordinando acciones de mitigación para armar un plan de contingencia de emergencia.</p> <p>A la fecha, FONDEPES viene realizando capacitación y coordinación con OSPAS, sobre expedientes técnicos.</p>			
4	Pescadores poteros demandan mayor cuota y descargas en el 2025.	NACIONAL	<p>Información general:</p> <p>El 22.08.2025 se emitió la RM N° 00278-2025-PRODUCE, mediante el cual se amplia la cuota del recurso a 82 026 tn, así como también se detalla los nuevos lineamientos para la extracción del recurso, tal como la salida escalonada, registro virtual del formato de descarga, entre otros.</p> <p>El 25.09.2025 se emitió la RM N° 323-2025-PRODUCE, mediante el cual asigna una cuota restante de 40 mil tn para estos últimos 3 meses del año.</p> <p>El 10.10.2025, se emitió la RM N° 332-2025-PRODUCE, mediante el cual asigna una cuota de 53 mil tn y dos salidas para el mes de octubre, la asignación de mayor número de faenas dependerá de los resultados de los</p>	<p>1. Evaluación del IMARPE sobre el comportamiento del recurso "Pota".</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura - DGPARPA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>estudios biológicos.</p> <p>Situación actual:</p> <p>El sector se ha reunido con varios gremios de pescadores del litoral costero, con el fin de sostener acuerdos e implementar nuevas medidas de ordenamiento con el fin de buscar la sostenibilidad del recurso.</p> <p>Como medida adicional, el sector ha considerado viable realizar en el mes de noviembre un nuevo estudio complementario "Operación Calamar Gigante IV", que permita recolectar información biológica y pesquera que ayude a conocer mejor el recurso (tallas, reproducción, condiciones biológicas). Para ello está convocando a los pescadores participar activamente, promoviendo así una pesca responsable y sostenible.</p>			
5	<p>Pescadores acuícolas de la Región Lambayeque demandan crecimiento de la maricultura en su localidad con apoyo y asistencia técnica del sector</p>	LAMBAYEQ UE	<p>Información general:</p> <p>El 13.04.2025, se levantó la veda del recurso "palabritas" en la zona de Piura y Lambayeque a través de la RM N° 147-2025-PRODUCE</p> <p>El 01.10.2025, DICAPI emitió la RD 746-2025 MGP/DICAPI, en el cual autoriza a FONDEPES el dictado de los cursos Modelo de la Autoridad Marítima Nacional (MAM)</p>	<p>1. Realizar seguimiento a las posiciones de los representantes de los gremios en relación a las zonas de extracción.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Acuicultura - DGA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>para buzos no profesionales. Esto ha sido por la articulación, seguimiento y monitoreo que ha realizado el FONDEPES con la DICAPI</p> <p>Situación actual:</p> <p>A la fecha pescadores estaran proximos a realizar sus exámenes médicos para poder obtener la certificación del curso y puedan ser buzos aptos.</p>			
6	<p>La Asociación Agrupación de Micro Empresarios Confraternidad (AAMEC) se adjudica ser posesionarios de 450 has dentro del polígono que comprende el PIA</p>	LIMA	<p>En el año 2015, la SBN transfirió a PRODUCE el terreno para el Parque Industrial de Ancón (PIA), en ese marco, la titularidad y administración del PIA está a cargo de PRODUCE.</p> <p>El parque industrial está a cargo de PROINVERSIÓN. Recopilada información del Responsable de la Unidad de Promoción, Gestión y Desarrollo de Infraestructura Productiva, PROINVERSIÓN están en etapa preparatoria de convocatoria de la buena pro.</p> <p>En el 2021, la Asociación Agrupación Micro Empresarios Confraternidad (AAMEC) y un grupo de 200 personas aproximadamente se posicionaron en el frontis del terreno del PIA exponiendo sus demandas, junto al congresista Edgard Tello</p>	<p>1) Culminación de la fase de promoción de la inversión privada bajo la modalidad de proyectos en activos, en la etapa de Transacción a cargo de PROINVERSIÓN.</p> <p>2) PRODUCE debe intervenir con la procuraduría a fin de transparentar el proceso de que viene siguiendo el proyecto así como difundirlo por sus diversos medios de comunicación.</p> <p>Responsable:</p> <p>Programa Nacional de Diversificación Productiva - PNDP</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>Montes. La Asociación se declaró adjudicataria de 450 hectáreas que se encuentran dentro del polígono del terreno del proyecto del PIA y a su vez, proponiendo el desarrollo del proyecto "Parque Industrial Tecno Ecológico de Ancón - Lima".</p> <p>En el 2024, el representante de AAMEC (Rafael Paredes) persiste en su demanda y brindó una entrevista a través de sus redes sociales, en donde solicitaba una audiencia a la Presidenta de la República y al Ministro de la Producción para conformar una mesa de trabajo donde entregaría su asociación el expediente técnico del proyecto Parque Tecno Ecológico Ancón.</p> <p>09.01.2025, PROINVERSIÓN informó que la adjudicación del Parque Industrial de Ancón (PIA) finalmente se llevaría a cabo durante el primer cuatrimestre de este año, tras postergaciones sucesivas.</p> <p>07.03.2025, Se sostuvo una reunión de trabajo entre el DM, DVMYPE-I, PNDP y PROINVERSIÓN, a fin de coordinar acciones sobre el proyecto PIA. Asimismo, abordar aspectos</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>estratégicos como la modalidad de inversión en activos, las oportunidades para la atracción de capitales privados, así como el impacto del proyecto en la generación de empleo y la competitividad del sector productivo.</p> <p>11.06.2025, representantes de PROINVERSIÓN, sostuvieron una reunión con el viceministro de MYPE e Industria y directora del Programa Nacional de Diversificación Productiva, a fin de conocer el cronograma del proceso de promoción del proyecto Parque Industrial de Ancón, así como los principales interesados en el proyecto. Actualmente, el proceso se encuentra en fase de consultas, y los interesados tenían plazo hasta el 13.06.2025 para presentarlas.</p> <p>04.07.2025, Los representantes de la AAMEC se reunieron con el Congresista Luís Ángel Aragón, a fin de presentar su propuesta para la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológicos de Ancón, conforme a la Ley N.º 30078 y el Decreto Legislativo 1199. Asimismo, el Congresista se comprometió con ellos a impulsar una mesa técnica con el</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>PRODUCE.</p> <p>13.10.2025: De acuerdo a lo informado por PDNP, el proyecto se encuentra en fase de transacción, etapa final del proceso de promoción, previa a la firma de contratos de compraventa e inversión. Inversión estimada: US\$ 1,214.26 millones</p>			
7	<p>OSPAS de artes pasivas muestran disconformidad por emisión de cuotas de los recursos Bonito, Jurel y Caballa, para EP de cerco de Boliche. Pedido reiterado por cada emisión de cuota</p>	<p>AREQUIPA - MOQUEGUA - TACNA</p>	<p>El 08.08.2025 el PRODUCE emitió un pronunciamiento del avance de pesca de los recursos Jurel y Caballa en el marco de la Resolución Ministerial N° 165-2025-PRODUCE.</p> <p>Caballa:</p> <p>Con red de cerco menor a 10 m3 de capacidad de bodega: 124.10 toneladas (Avance 5.93%).</p> <p>Con red de cerco de 10 m3 a 20 m3 de capacidad de bodega: 121.18 toneladas (Avance 8.70%).</p> <p>Con red de cerco mayor a 20 m3 hasta 32.6 m3 de capacidad de bodega: 1,008.90 toneladas (Avance 12.33%).</p> <p>Con red de cortina y otros: 16.98 toneladas (Avance 1.16%).</p> <p>Jurel:</p> <p>Con red de cerco menor a 10 m3 de capacidad de bodega: 1,144.60 toneladas (Avance 49.67%).</p>	<p>1) seguimiento y monitoreo de los representantes de las OSPAS.</p> <p>2) Intensificar la fiscalización.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura - DGPARPA</p>	<p>EDITH BAUTISTA LEON</p>	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>Con red de cerco de 10 m3 a 20 m3 de capacidad de bodega: 1,014.70 toneladas (Avance 68.84%).</p> <p>Con red de cerco mayor a 20 m3 hasta 32.6 m3 de capacidad de bodega: 10,244.81 toneladas (Avance 67.73%).</p> <p>Con red de cortina y otros: 80.40 toneladas (Avance 4.07%).</p> <p>PRODUCE viene realizando reuniones con OSPAS, con el objetivo de abordar de manera detallada las diferentes propuestas y demandas planteadas por los pescadores.</p> <p>13.10.2025 - Mediante RM 338-2025-PRODUCE, se dictan medidas complementarias para las actividades extractivas del recurso bonito, las EP que utilizan artes de pesca de cerco con capacidad de bodega de 10 m3 y hasta 20 m3 se les asigna una cuota de captura máxima de 9 TN con una tolerancia de hasta 1 tonelada, por faena de pesca por cada embarcación pesquera.</p> <p>Mediante RD 00173-2025-PRODUCE-DGSFS-PA se suspenden las actividades extractivas del recurso bonito efectuadas con EP artesanales con red de cerco menores a 10 m3 de capacidad</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			de bodega, a partir de las 00:00 horas del 16 de octubre de 2025.			
8	Demora en la culminación del proyecto "Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén-Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto".	LORETO	<p>Información general:</p> <p>El Gran Mercado de Belén con CUI 22748944 beneficiará a 372,929 personas y 954 comerciantes, contempla una infraestructura de 3.6 hectáreas construidas, distribuidas en 5 plataformas destinadas a puestos de venta, un campo ferial con 179 puestos itinerantes, un almacén climatizado con capacidad para 2,154 toneladas de mercadería acopiada, un área administrativa, un desembarcadero artesanal vinculado a la ruta comercial del río Itaya, una zona de estacionamiento y una planta de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>En Set 2023: PRODUCE y el Consorcio Illary 2 suscribieron el Contrato N°40-2023-PRODUCE, para realizar el servicio de corte técnico liquidación parcial de obra y elaboración de expediente de saldo de obra.</p> <p>Situación actual</p> <p>Durante el año 2024, se notificó al contratista Consorcio Illary 2 la conformidad del informe inicial, informe de avance N°01 y 02- Asimismo, PNDP</p>	<p>1) Seguimiento a los avances referidos al exp técnico del saldo de obra.</p> <p>2) Seguimiento y monitoreo a las manifestaciones públicas de los actores sociales involucrados.</p> <p>Responsable:</p> <p>Programa Nacional de Diversificación Productiva - PNDP</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			<p>proyecta para ENE25 la culminación y aprobación del expediente técnico de saldo de obra y para JUN25 se prevé el reinicio de la ejecución de obra.</p> <p>12.01.2025: PNDP informa que se preve para FEB2025 la aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto. Para JUN25 el reinicio de la obra y para DIC25 culminación de la obra y para el 2026 la liquidación de la obra.</p> <p>31.01.2025: PNDP informa que el Consorcio llary 2 aún se encuentra en el proceso de subsanación de las observaciones técnicas realizadas al Avance N° 3.</p> <p>El 21.02.2025, PNDP indica que debido a observaciones a los informes de avance presentados por el Consorcio llary 2, se estima que la nueva fecha para aprobación del expediente técnico de saldo de obra es MAYO2025.</p> <p>Al 27.06.2025: PNDP indica nueva fecha para la aprobación del expediente técnico de saldo de obra: JULIO 2025, reinicio de la obra: ENERO 2026.</p> <p>Al 30.07.2025: Con fecha 08.07 se aprobó el exp. técnico de saldo de obra. PNDP informa que han solicitado al</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>MEF financiamiento, lo que se requiere para el año 2026 es 78 millones de soles, si el presupuesto es otorgado este año, se estima que la ejecución de la obra reiniciará en enero 2026.</p> <p>Al 02.10.2025: PNDP informa que el monto asignado (S/ 26,607,524.00) por el MEF para el proyecto es insuficiente, lo cual limita la convocatoria en el presente ejercicio. Durante los primeros meses del 2026, se gestionarán los recursos adicionales para la ejecución del proyecto, el cual se estima inicie durante el cuarto trimestre del 2027. Esta situación es de conocimiento de la Municipalidad.</p>			
9	<p>Pescadores artesanales de Tumbes solicitan mayor control, fiscalización y seguridad para la actividad pesquera dentro de las 5 millas, por supuesta depredación de recursos por parte de armadores de arrastre y cerco de boliche; y por la amenaza de extorsión por parte de embarcaciones de bandera nacional y extranjera.</p>	TUMBES	<p>Información general</p> <p>Pescadores artesanales manifiestan que la estrategia estatal ante la ola de extorsiones que los aqueja es poco efectiva, indican que en los últimos 20 años, se han registrado al menos 20 pescadores fallecidos producto de los asaltos en altamar por parte de bandas piratas, conformadas por ciudadanos ecuatorianos y peruanos. Indican que DICAPI no cuenta con el equipamiento indispensable para realizar operativos y que existe filtración de información sobre</p>	<p>1) Permanencia de operativos de fiscalización por parte de PRODUCE de manera conjunta con DICAPI.</p> <p>2) Seguimiento y monitoreo a las manifestaciones públicas de los actores sociales involucrados.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción Pesca y Acuicultura -</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>los operativos a realizarse.</p> <p>Los pescadores demandan articulación entre las entidades estatales competentes para afrontar la problemática (DICAPI, PNP, PRODUCE y GORE),</p> <p>Situación actual</p> <p>Entre febrero y marzo del 2025, una comisión de la PNP Lima estuvo en Tumbes realizando acciones de inteligencia respecto a la problemática de asaltos y extorsiones que vienen sufriendo los pescadores. Dichas acciones de inteligencia se realizaron en coordinación con DICAPI y algunos pescadores de la zona. No obstante ello, pescadores manifiestan que continúa la problemática de extorsiones tanto en mar como en tierra y expresan su malestar porque no tiene mayor información respecto de los resultados de las acciones de inteligencia.</p> <p>Durante el mes de junio, algunas OSPAS, particularmente de Zorritos y Puerto Pizarro evaluaron adherirse a un Paro Regional, convocado por gremios agrarios. El 18.07 se llevó a cabo una reunión entre dirigentes gremios agrarios, de pesca y</p>	DGSFS-PA		
--	--	--	--	----------	--	--

			<p>PCM, se acordó que durante la primera quincena de agosto, una comisión de alto nivel del Ejecutivo, liderada por PCM viajaría a Tumbes, a fin de dar atención a las diversas demandas.</p> <p>Durante el mes de agosto, esta oficina realizó un recorrido por la principales caletas de la región con fines preventivos y sostuvo reuniones con los principales dirigentes de OSPAS, a fin de recoger información de primera mano. Los pescadores, principalmente de Cancas, Acapulco, Zorritos y La Cruz denuncian una marcada afectación por la ola de extorsiones tanto en mar como en tierra, aprox el 90% de los pescadores manifiestan que vienen pagando cupos a las bandas criminales, dicha información fue transmitida durante una reunión al Capitán de Puerto de Dicapi en la región. De otro lado, se hizo de conocimiento a los pescadores respecto de los canales oficiales de PRODUCE para denunciar presuntos casos de pesca ilegal.</p> <p>A la fecha, se tiene conocimiento que el 15.09 diversos alcaldes de Tumbes sostuvieron reunión con la Sra. Dina Boluarte para abordar diversas</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>problemáticas que aquejan a la región, entre ellas, el tema de inseguridad (extorsiones) que afecta a los pescadores y que se realizaría una próxima reunión (octubre) para abordar los avances realizados. Sin embargo, teniendo en cuenta el reciente cambio de Presidente de la República, esta reunión se encuentra pendiente de atención.</p>			
10	<p>Pescadores del DPA San Juan de Marcona no cuentan con infraestructura Pesquera Artesanal culminada para realizar sus actividades adecuados al cumplimiento de la norma sanitaria , Decreto Supremo N.° 040-2001-PE .</p>	ICA	<p>Información general</p> <p>El DPA se encuentra operativo para realizar actividades de desembarque.</p> <p>Proyecto DPA San Juan de Marcona, con CUI N°2194959, con costo de inversión de S/. 33.42 millones. Se inició la obra principal en el mes de set. 2017 (Contrato 028-2017-FONDEPES) con un costo de inversión de S/.8.89 millones, sin embargo, debido a reiterados incumplimientos por parte de la empresa contratista se resolvió el contrato de obra en el mes de junio del 2019 con un avance de ejecución física del 43.75%.</p> <p>Luego de la resolución de contrato, se inició la elaboración del expediente técnico (in house) el mismo que se aprobó en diciembre de 2020 con un costo de S/.</p>	<p>1) Seguimiento a las gestiones administrativas para nueva convocatoria del proceso de adquisición del muelle flotante.</p> <p>2) Dotación de agua y energía eléctrica</p> <p>Responsable:</p> <p>Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>11,34 millones.</p> <p>La entidad procedió a rescindir el contrato al supervisor de la obra mediante Carta Notarial N° 006-2024- FONDEPES el 01.03.2024. Mediante OFICIO N° 019-2024-NVG-BAVG del 05 de abril del 2024, el notario público Vilca Gutiérrez procede a presentar la Certificación Notarial de la constatación física e inventario de obra: "Saldo de obra: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica."</p> <p>En el 2024, se realizó la entrega física parcial del muelle y patio de maniobras, el cual se encuentra operativo para embarque y desembarque, a la OSPA "Asociación de Bolichitos de Marcona", en el marco del Convenio de Gestión Administrativa del DPA.</p> <p>Situación actual</p> <p>17.02.2025 FONDEPES informó que el DPA cuenta con iluminación generada por paneles solares a lo largo del puente y cabezo de muelle, implementada con apoyo de la empresa MARCOBRE en coordinación con la OSPA Bolichitos</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>encargada de la administración del DPA.</p> <p>Octubre 2025: FONDEPES hizo entrega del terreno (26.08) a la empresa contratista TOQUICONU SA para la ejecución del SALDO DE OBRA 2: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA" - CUI 2194959, con un tiempo estimado de ejecución de 180 días.</p> <p>PRODUCE, a través de FONDEPES, forma parte de la mesa de diálogo para el desarrollo de distrito de Marcona, en cuyo marco se informa sobre los avances de la obra en el DPA.</p>			
11	<p>MYPES solicitan pronta convocatoria del proceso de Compras MYPeru a nivel nacional.</p> <p>Además, piden que el ejecutivo priorice una normativa para las salvaguardas</p>	LIMA	<p>El Decreto Legislativo N.º 1414, dispone que todas las entidades públicas están obligadas a adquirir bienes manufacturados a través del Proceso Especial de Compras, destinando al menos el 40% de sus adquisiciones en los sectores estratégicos a MYPE manufactureras debidamente registradas.</p> <p>El 14.02.2024, mediante RM N° 00045-2024-PRODUCE se aprobó la propuesta</p>	<p>1) Lanzamiento de las convocatorias para que las MYPE accedan al proceso especial de compra de los bienes especializados manufacturados requeridos por el MININTER, para abastecer de uniformes a la PNP</p> <p>Responsable:</p> <p>Programa Nacional Compras a</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>preliminar del Plan para Mejorar la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa 2024-2026, el cual contempla, en su acción estratégica 1.2.1, ampliar la cobertura de compras estatales a través del programa Compras a MYPERU por un monto aproximado de 2.4 millones de soles durante el periodo 2024-2026, con la finalidad de beneficiar a alrededor de 1500 MYPE por año.</p> <p>En fecha 23.02.2024 se emitió el DU N° 003-2024, el cual establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reactivación económica local. Así, el Gobierno autorizó la transferencia de S/290 175 391 a favor del Ministerio de la Producción, a fin de ser transferidos a los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC) del Programa Nacional (PN) COMPRAS MYPERÚ, para financiar la gestión administrativa, adquisición y distribución de bienes manufacturados por las MYPE (kits escolares, conformados por cuadernos, mochila escolar, buzo y polos), a requerimiento del sector.</p> <p>01.2025, el NEC de Cuero y Calzado</p>	<p>MYPERÚ - PNCMP</p>		
--	--	--	---	-----------------------	--	--

			<p>lanzó convocatorias de MYPEs y proveedores, a fin de atender las demandas del MINEDU (mochilas escolares) y el MINSA (uniforme institucional). El NEC Muebles Madera y Plástico lanzó la tercera convocatoria para la adquisición definitivo de bienes de kit escolar para la atención de la demanda del Ministerio de Educación en el marco de lo dispuesto en el DL N° 1414.</p> <p>30.05.2025, el PN Compras MYPERú realizó una reunión informativa con las MYPE proveedoras y participantes a los NEC para socializar los costos de insumos principales, secundarios y complementarios incluidos en la estructura de precios de las contrataciones públicas.</p> <p>18.06.2025, PN Compras a MYPERú sostuvo una reunión técnica con representantes del MINDEF (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea), con el objetivo de evaluar la demanda actual y coordinar la programación de los requerimientos de bienes manufacturados para el año 2026, a fin de ser incluidos en el presupuesto público 2026 .</p> <p>28.07.2025, Se anunció en el</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>discurso presidencial que, el sector a través del Programa Nacional Compras a MYPERÚ, ha destinado más de S/ 471 millones para adquirir bienes producidos por más de 3800 MYPEs, a fin de fortalecer las MYPEs y la generación de más de 84 mil empleos.</p> <p>Oct. Luego de la reuniones técnicas sostenidas con el MINDEF, el PN Compras a MYPERÚ, informa que viene elaborando fichas técnicas para atender los requerimientos Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea.</p>			
12	Pescadores del DPA Chimbote no cuentan con infraestructura adecuada para el cumplimiento de la norma sanitaria 040	ANCASH	<p>Información general:</p> <p>El DPA de Chimbote fue transferido al Gobierno Regional de Áncash en 2012, sin embargo, su infraestructura permanece parcialmente concluida. Cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe y energía eléctrica) y con permisos diversos: ModPAMA vigente; DUAA-DPA caducado; DUAA-Boya y licencias de uso de agua superficial (P-16) y de vertimientos residuales tratados (P-21) aún pendientes.</p> <p>FONDEPES ha proyectado cuatro intervenciones, incluyendo el IOARR "Remodelación de losa de concreto y muelle; reparación</p>	<p>1) Seguimiento de los procesos pendientes y comunicación de avances a los pescadores usuarios del DPA.</p> <p>Responsable:</p> <p>Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>del emisor submarino; en el DPA de Chimbote", con una inversión aproximada de S/ 2 millones. Estas obras contemplan mejoras en el emisor submarino, área de fileteo, defensas del muelle y tratamiento previo. La administración del DPA está a cargo de la Asociación de Buzos Artesanales Isla Blanca, presidida por José Ignacio Jiménez Silva.</p> <p>Situación actual:</p> <p>31.01.2025: FONDEPES informó que se gestiona la organización de una mesa técnica para asesorar a la DIREPRO Áncash en la obtención del Derecho de Uso de Área Acuática (DUA) emitido por DICAPI. Participarían DIREPRO, FONDEPES y la OSPA Isla Blanca.</p> <p>26.02.2025: En reunión de trabajo entre FONDEPES, DIREPRO Áncash, DICAPI y OSPA Isla Blanca se acordó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FONDEPES actualizará el expediente y el estudio hidro-oceanográfico. 2. PRODUCE asumirá la certificación ambiental. 3. DICAPI elaborará el documento E-02, necesario para la autorización de operación. <p>19.03.2025: En</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>reunión convocada por el DVPA con presencia del congresista Darwin Espinoza y representantes de OSPAs, se acordó: FONDEPES coordinará con DICAPI Chimbote para incluir los trabajos en la actualización del expediente técnico del emisor submarino y el DUAA vigente. Se enviarán ingenieros sanitario y eléctrico para evaluar los requerimientos técnicos del expediente.</p> <p>29.05.2025: FONDEPES informó que se programará una reunión solicitada por el congresista Espinoza, con participación del Gobernador Regional de Áncash, DIREPRO y SANIPES, para tratar el DUAA y el emisor submarino. La reunión se prevé para fines de junio.</p> <p>25.06.2025: El congresista Elías Varas Meléndez realizó una visita de fiscalización, constatando el deterioro de la infraestructura y la inoperatividad de la PTAR. Los pescadores denunciaron la falta de respuesta del GORE Áncash ante su solicitud de uso de área acuática y certificación de SANIPES.</p> <p>PRODUCE se encuentra a la espera de la</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>respuesta del MEF sobre la vigencia de la capacidad presupuestal, motivo por el cual no se ha podido avanzar significativamente con la actualización del expediente técnico.</p>			
13	<p>Expectativa por DS 002-2025 Modificar el Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por DS N° 012-2001-PE, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 31749, "que reconoce pesca tradicional ancestral y preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas"</p>	NACIONAL	<p>El 27.02.2025 se publicó el DS 002-2025 "Modificar el Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, con la finalidad de actualizar el marco normativo vigente, considerando los alcances de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas". Adecuación tiene plazo de 60 días hábiles. (22 de mayo 2025)</p> <p>Las percepciones sociales se encuentran divididas (50/50) en todo el litoral costero (norte a sur). Las EP con artes pasivas se muestran a favor sobre modificación del reglamento de la Ley General de Pesca, en el marco del cumplimiento de la Ley 31749, pero existe el grupo de EP con artes de cerco de boliche que dejarían de tener el permiso artesanal y pasarían a clasificarse como</p>	<p>1) Publicar listado de adecuación de EP.</p> <p>2) Socializar las prepublicaciones en relación al DS 002-2025-produce, sobre la adecuación de las EP.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Pesca Artesanal - DGPA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>menor escala.</p> <p>El 16.04.2025 en el Pleno del Congreso de la República, la congresista y pdte de la Comisión de la Producción puso en agenda el texto sustitutorio de la Ley que modifica el DL 25977, pero a través de la congresista Ruth Luque se solicitó votación para que regrese a la Comisión de la Producción. Ganó por mayoría.</p> <p>El 28.04.2025 se programará fecha para socialización a las OSPAS (norte, centro y sur) sobre la normativa próxima a implementarse. (Compromisos del SM en la Comisión de la Producción del Congreso de la República)</p> <p>PRODUCE viene realizando una propuesta de DS para adecuación de EP, en el marco del DS002-2025. Actualmente, se encuentra en evaluación por áreas técnicas.</p> <p>A la fecha, la DGFSF.PA presentará un informe respecto a la nueva solicitud de opinión al proyecto normativo que "establece disposiciones para el proceso de adecuación de embarcaciones pesqueras en el marco del Decreto Supremo N° 002-2025-PRODUCE, que modifica el reglamento de la Ley General de Pesca,</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>aprobado por Decreto Supremo N° 012- 2001-PE", en donde se incluye las nuevas opiniones y comentarios de DGPA y DGPARPA.</p> <p>La DGPA a través de los extensionistas SEPA dispuso continuar con la socialización de la Ley 31749 y su reglamento a diferentes OSPAs a nivel nacional.</p>			
14	Los pescadores reclaman la modificación del ROP del Perico, y consideraciones a la pesquería que indican son particulares para la zona sur	MACRO SUR: AREQUIPA - MOQUEGUA - TACNA	<p>El 08.08.2025 el PRODUCE emitió un pronunciamiento del avance de pesca de los recursos Jurel y Caballa en el marco de la Resolución Ministerial N° 165-2025-PRODUCE.</p> <p>Caballa:</p> <p>Con red de cerco menor a 10 m3 de capacidad de bodega: 124.10 toneladas (Avance 5.93%).</p> <p>Con red de cerco de 10 m3 a 20 m3 de capacidad de bodega: 121.18 toneladas (Avance 8.70%).</p> <p>Con red de cerco mayor a 20 m3 hasta 32.6 m3 de capacidad de bodega: 1,008.90 toneladas (Avance 12.33%).</p> <p>Con red de cortina y otros: 16.98 toneladas (Avance 1.16%).</p> <p>Jurel:</p> <p>Con red de cerco menor a 10 m3 de capacidad de bodega: 1,144.60 toneladas (Avance</p>	<p>1) seguimiento y monitoreo de los representantes de las OSPAS.</p> <p>2) Intensificar la fiscalización.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura - DGPARPA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			<p>49.67%).</p> <p>Con red de cerco de 10 m3 a 20 m3 de capacidad de bodega: 1,014.70 toneladas (Avance 68.84%).</p> <p>Con red de cerco mayor a 20 m3 hasta 32.6 m3 de capacidad de bodega: 10,244.81 toneladas (Avance 67.73%).</p> <p>Con red de cortina y otros: 80.40 toneladas (Avance 4.07%).</p> <p>PRODUCE viene realizando reuniones con OSPAS, con el objetivo de abordar de manera detallada las diferentes propuestas y demandas planteadas por los pescadores.</p> <p>13.10.2025 - Mediante RM 338-2025-PRODUCE, se dictan medidas complementarias para las actividades extractivas del recurso bonito, las EP que utilizan artes de pesca de cerco con capacidad de bodega de 10 m3 y hasta 20 m3 se les asigna una cuota de captura máxima de 9 TN con una tolerancia de hasta 1 tonelada, por faena de pesca por cada embarcación pesquera.</p> <p>Mediante RD 00173-2025-PRODUCE-DGSFSP-PA se suspenden las actividades extractivas del recurso bonito efectuadas con EP artesanales con red</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			de cerco menores a 10 m3 de capacidad de bodega, a partir de las 00:00 horas del 16 de octubre de 2025.			
15	Pescadores damnificados por el derrame de petróleo por REPSOL, muestran malestar por el proceso de remediación e indemnización por la empresa. Además, las OSPAS vienen solicitando los resultados de los monitoreos.	VENTANILLA	<p>El suceso ocurrió el 15.01.2022, proveniente del buque Mare Doricum durante su descarga en la Refinería La Pampilla. El Ministerio del Ambiente determinó que fueron cerca de 11 mil barriles, los que se habrían extendido a lo largo del litoral de cinco distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay.</p> <p>PRODUCE participó del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para abordar la problemática social generada en torno a la atención de las solicitudes presentadas por las personas que se consideran afectadas por el derrame de petróleo", creada mediante resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N°017-2023- PCM/SGSD; con la representación de SANIPES, IMARPE y la DGPA.</p> <p>05.02.2025, la SSGD - PCM y el DGAH-MINEM convocaron a reunión a los representantes técnicos de los sectores opinantes, a fin de presentar sus avances y resultados de su</p>	<p>1) Resultados de monitoreos de IMARPE y SANIPES.</p> <p>2) Seguimiento de las condiciones sociales de las zonas afectadas.</p> <p>Responsables</p> <p>Dirección General de Pesca Artesanal - DGPA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			<p>evaluación a los Planes de Rehabilitación (PRs) a cargo. Los acuerdos fueron: MINEM remitirá un cronograma para reuniones técnicas a sostener en 15 días a fin de alinear criterios y determinar la aprobación de los 18 PRs.</p> <p>16.07.2025: OEFA convocó a talleres informativos dirigidos a las organizaciones en tres fechas, sobre los resultados de la Evaluación Ambiental de Seguimiento cuatrimestral en los distritos afectados de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Chancay y Huacho.</p> <p>31.08.2025: Mediante Oficio N° D001782-2025-JUS/PGE-PPES (22.008), la Procuraduría Pública Especial Supranacional de la Procuraduría General del Estado solicita a PRODUCE información sobre las acciones del sector en torno al tema, teniendo en cuenta la Petición P-965-24 de la Asociación de Pescadores, Fundadores, Armadores y Estibadores Artesanales (ASPEFAEA), presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Al respecto, OAI PCS ha elaborado un informe en el marco de sus</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>competencias, el cual será remitido a DGAAMPA para la consolidación y posterior respuesta.</p> <p>A la fecha, PRODUCE a través de las áreas técnicas viene realizando monitoreos para en el marco de sus competencias.</p>			
16	<p>Gremios de pescadores artesanales de La Libertad y Lambayeque, vienen manifestando su oposición a la exploración de hidrocarburos en las costas de dichas regiones, específicamente en Salaverry (La Libertad), Santa Rosa y San José (Lambayeque).</p>	<p>LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE</p>	<p>Información general</p> <p>Con fecha 17.11.2023, Mediante Resolución Ministerial N° 0246 - 2023-MINEM/DGAAH, se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA) del proyecto "ADQUISICIÓN SÍSMICA MARINA 3D EN LOS LOTES Z-61, Z-62 Y Z-63", de la empresa ANADARKO.</p> <p>La empresa ANADARKO inicio su exploración petrolera el 6.05.2024 y duró hasta el 26.07.2024. Los resultados se informó la multinacional Occidental Petroleum Corporation (OXY), dueña de la petrolera Anadarko Petroleum; serán analizados internamente, donde el estudio se tendrá en setiembre de 2025;</p> <p>El 14.08.2024, el GORE La Libertad público el Acuerdo Regional 000136-2024-GRLL-CR, en el cual manifiestan su oposición al proyecto petrolero.</p>	<p>1. Realizar seguimiento a las posiciones de los representantes de los gremios y opositores a las actividades de extracción y explotación de hidrocarburos</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Pesca Artesanal - DGPA</p>	<p>EDITH BAUTISTA LEON</p>	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>Cabe indicar desde el 9.07.2024 hasta el 13.08.2024, ANADARKO, realizó diversas mesas técnicas (7 mesas) en las regiones La Libertad y Lambayeque, con participación de congresistas de la república (Sr. Hector Acuña), la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la Republica, gremios de la pesca artesanal, IMARPE y Petro Perú, donde se evidenció la postura negativa de los pescadores en relación al proyecto de exploración sísmica.</p> <p>EL 13.12.2024, el GORE Lambayeque emitió la Ordenanza Regional N° 00011-2024-GR.LAMB/CR, el la cual predomina la preservación de los recursos hidrobiológicos.</p> <p>Situación actual:</p> <p>El 07.02.2025, mediante RD N° 00011-2025-SENACE-PE/DEAR, SENACE aprobó el Plan de Participación Ciudadana (PPC) para el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del proyecto "Perforación Exploratoria en el Lote Z-62".</p> <p>Desde el 12.03.2025 hasta el 17.03.2025, se han realizado Talleres Participativos del</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>Proyecto "Perforación Exploratoria en el lote Z-62", de acuerdo a ello se determinará realizar la primera perforación en 2026, para explorar la cantidad de petróleo en La Libertad. A la fecha, la consultora viene realizando el EIA-d.</p> <p>A la fecha, en diferentes discursos del ministro del MINEM y la SPR, indican que se ha encontrado fuentes de petróleo en los tres lotes. Es posible que posterior a la aprobación y ejecución del EIA-d del "Perforación Exploratoria en el lote Z-62", se inicie con el EIA- d de los lotes restantes.</p>			
17	<p>Organizaciones de pesca artesanal y maricultores de Sechura manifiestan su rechazo frente a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la provincia de Sechura.</p>	PIURA	<p>Información general:</p> <p>El Lote Z-69 cuenta con 5 yacimientos principales, tales como: Peña Negra, Lobitos, Providencia, Litoral y San Pedro</p> <p>Desde 2022, se ha manifestado el rechazo de gremios pesqueros, especialmente COOPESCA (Sechura), frente a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la Bahía de Sechura, vinculadas al Lote Z-69.</p> <p>En julio de 2022, PERUPETRO programó talleres informativos previos al proceso de contratación del lote, aunque solo se realizaron ocho de</p>	<p>1. Realizar seguimiento a las posiciones de los representantes de los gremios y opositores a las actividades de extracción y explotación de hidrocarburos.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Pesca Artesanal - DGPA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>los diez programados. Posteriormente, en noviembre de 2023, mediante el DS N.° 027-2023-EM, se firmó el contrato de licencia con PETROPERÚ para la explotación del Lote Z-69.</p> <p>El 13.11.2023 Mediante DS N° 027-2023-EM PERUPETRO S.A. suscribe con PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69.</p> <p>La oposición aumentó en 2024. El 24 de mayo, la OAIPCS convocó una reunión interinstitucional para abordar la problemática socioambiental en respuesta a un oficio de COOPESCA. El 16 de julio, pescadores realizaron un plantón en contra de un evento de participación ciudadana, lo que llevó a PERUPETRO a suspender el taller por motivos de seguridad. Desde el 30 de julio, COOPESCA y otros dirigentes han solicitado formalmente la instalación de una mesa de diálogo y la aprobación del Proyecto de Ley N.° 6377.</p> <p>Tras el derrame de petróleo en Talara el 20.12.24,</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>COOPESCA reiteró su rechazo a las actividades petroleras y exigió que la bahía sea declarada zona exclusiva para pesca y maricultura.</p> <p>Situación actual:</p> <p>El 25.01.2025 en una reunión de PERUPETRO, el Alcalde de Lobitos, Ricardo Bancayan, gremios de pescadores y APAFA Lobitos aprobaron el Reglamento del Fondo de Desarrollo, que asigna el 12.8% de este fondo de manera equitativa entre los distritos de Lobitos, Los Órganos, La Brea, El Alto y Pariñas para financiar proyectos de desarrollo en la zona.</p> <p>A pesar del permanente rechazo a la explotación de hidrocarburos, el 09.06.2025, La Sociedad Peruana de Hidrocarburos (SPH), ha reportado que la mayor producción de petróleo se encuentra en el Lote X y Z-69. Además, se sabe que consideran a Piura como una región estratégica para la seguridad energética del Perú, es por ello que están en busca de nuevos inversionistas ya que su actual contrato vence el 15.11.2025.</p> <p>El último 08.07.25, PeruPetro envió un documento donde convoca a la población de un</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>taller presencial en Sechura para informar y aclarar dudas sobre el presente proyecto; sin embargo, pescadores se oponen y no llegan a ningún acuerdo.</p> <p>A la fecha se sabe que en ese lote no hay ninguna actividad por la constante oposición de los pescadores frente a ese tipo de actividades.</p>			
18	<p>Pescadores del DPA Huacho no cuentan con infraestructura Pesquera Artesanal para realizar sus actividades adecuados al cumplimiento de la norma sanitaria 040.</p>	LIMA	<p>Información general</p> <p>El DPA se encuentra inconcluso y parcialmente operativo, es utilizado con regularidad por los pescadores.</p> <p>2017: El proyecto "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho", fue ejecutado por el contratista CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE, con un costo de inversión S/ 22 millones, habiendo avanzado en los años 2017 - 2019 un 65.88 % quedando la OBRA INCONCLUSA con contrato resuelto el 02.10.2019. Posteriormente, durante los años 2022-2023 la obra volvió a quedar inconclusa, se tuvo un avance de obra del 60.94 %.</p> <p>2024: FONDEPES suscribió el contrato N° 23-2024-FONDEPES (30.09.2024) de las prestaciones</p>	<p>1) Seguimiento y monitoreo de avances de los estudios técnicos para la culminación de DPA</p> <p>Responsable:</p> <p>Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES</p>

			<p>pendientes por contrato resuelto, para la Ejecución de la obra: "Saldo de obra del proyecto Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, CUI 2195345".</p> <p>Situación actual</p> <p>El DPA cuenta con habilitación sanitaria parcial (sólo el muelle).</p> <p>Con fecha 01.07 y 01.08.2025 se firmaron los contratos de ejecución y supervisión de obra en el marco del Saldo de Obra del proyecto, con un plazo de ejecución de 180 días, se estima que la obra culmine a inicios del 2026.</p> <p>En lo que respecta a la administración del DPA, DGPA firmo convenio con el Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Huacho para la administración parcial del DPA. Precisar que, regirán los dos años del convenio a partir de la conclusión de las obras en tierra (zona 02) .</p>			
19	<p>Pescadores de la zona de reserva Punta de Coles en la Provincia de Moquegua, solicitan un documento técnico para el manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos Erizo, Choro y Chanque.</p>	MOQUEGUA	<p>El 29.12.2024 a través de RM 000512-2024-PRODUCE se estableció límites de captura del recurso Pulpo en 23.9. tn. para el año 2025.</p> <p>Existe un plan de manejo del recurso pulpo, pero los</p>	<p>1) Reunión de DVPA con OSPAS para información sobre financiamiento para estudios de planes de manejo</p> <p>Responsable:</p>	EDITH BAUTISTA LEON	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO</p>

			<p>pescadores demandan otros planes de manejo para aprovechamiento de los recursos erizo, choro y chanque.</p> <p>23.05.2025 - RM N° 00181-2025-PRODUCE Establecen Límite Máximo de Captura Total Permisible del recurso erizo para el año 2025 aplicable a actividades extractivas artesanales desarrolladas en el ámbito de la Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras - Punta Coles (RNSIIPG - Punta Coles) ubicada en la provincia de Ilo departamento de Moquegua.</p> <p>31.08.2025 en comunicación con SERNANP Ilo, manifestaron que se vienen reuniendo con las organizaciones sociales de Ilo con el fin de trabajar técnicamente planes de manejo de otros recursos, pero no habría recursos financieros para estudios de recursos en mención.</p> <p>Finalmente, se tiene aprovechamiento de recurso en la zona de reserva, por lo que los gremios vienen solicitando mayor presupuesto para Pulpo, Erizo, Chamque.</p>	<p>Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura - DGPARPA</p>		S SOCIALES
20	Pescadores del DPA La Punchana no cuentan con infraestructura	LORETO	<p>Información general</p> <p>DPA no transferido. Actualmente lo administra la OSPA</p>	<p>1) Seguimiento a los avances del exp</p>	<p>EDITH BAUTISTA LEON</p>	<p>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACI</p>

	<p>adecuada para el cumplimiento de la norma sanitaria , Decreto Supremo N.° 040-2001-PE</p>		<p> Gremio Pesquero Artesanal de Loreto - Iquitos (GREPALI). Monto de inversión: 2 millones de soles. Condición: no habilitado. DPA no cuenta con infraestructura fluvial y la infraestructura en tierra no cumple con la norma sanitaria, cuenta con un muelle artesanal. Situación actual 15.11.2024: FONDEPES informa que se viene elaborando un expediente técnico para el mejoramiento del muelle pesquero. Se estima que para FEB2025 se culminaría la elaboración del expediente técnico. Al 21.04.2025: FONDEPES indica que se encuentra en proceso la elaboración el expediente técnico para el muelle pesquero. Asimismo, indican que se cuenta con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) aprobado. A la espera que DICAPI realice una visita técnica al DPA para poder obtener el Derecho de Uso de Área Acuática (DUAA) y con ello se culminaría la elaboración del expediente técnico. Al 29.05.2025: DICAPI realizó visita técnica al DPA (05.05). FONDEPES y DICAPI vienen </p>	<p> técnico para mejoramiento muelle pesquero. 2) Seguimiento y monitoreo a las manifestaciones públicas de los actores sociales involucrados. Responsable: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES </p>		<p> ÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES </p>
--	--	--	---	--	--	--

			<p>realizando las acciones necesarias para la emisión del DUAA.</p> <p>Al 27.06.2025: PRODUCE, a través de DGPA, lanza proceso de selección para elegir a la nueva OSPA que asumirá la gestión administrativa del DPA, el proceso culmina el próximo 22.07.2025. Respecto al DUAA, FONDEPES indica que continúan realizando las gestiones correspondientes, se estima obtenerlo en el mes de agosto 2025. Respecto a la ejecución del Proyecto para el muelle pesquero, se precisa que no podrá realizarse en el presente año, debido a que no ha sido priorizado en el presupuesto 2025.</p> <p>Al 30.07.2025: OSPA GREPALI resultó ganadora del proceso de selección para administración del DPA LA PUNCHANA por un periodo de dos años.</p> <p>Al 31.08.2025: DICAPI realizó la semana pasada una nueva inspección ocular al MPA. DICAPI LORETO se encuentra en proceso de elaboración del informe de la inspección correspondiente.</p> <p>Octubre 2025: FONDEPES informa que continúa pendiente por parte</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			de DICAPI, el informe de inspección favorable con el fin de la emisión de la Resolución del DUAA E-17.			
FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO						
1	No se cuenta	NO SE CUENTA	No se cuenta	No se cuenta	DORIS JAVIER JIMENEZ	SUB JEFE DE LA SUB UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN						
1	Pescadores/ Armadores artesanales que no cumplieron con los requisitos de inscripción y/o levantamiento de observaciones para el registro de cooperativas pesqueras, solicitan ampliación de plazo e inscripción extemporánea.	LAMBAYEQ UE - PIURA	<p>Información general:</p> <p>El DS N° 006-2016-PRODUCE (15.06.2016), establece la creación, implementación y funcionamiento de Programas piloto.</p> <p>El DS N° 015-2020-PRODUCE (13.08.2023), modifica los art. 4, 5 y 6, donde el responsable de la implementación será la DGPA, y se precisa mayores plazos debido a la pandemia. El DS N° 003-2023-PRODUCE (13.05.2023), amplía el plazo hasta el 31.12.2023.</p> <p>El DS N° 012-2023-PRODUCE (23.12.2023), extiende el plazo hasta el 30.04.2024.</p> <p>El 28.09.2024 se publicó la RM N° 00395-2024-PRODUCE que estableció "Continuar con el proceso de obtención del permiso de pesca para los armadores de embarcaciones pesqueras</p>	<p>1. Culminación del proceso de formalización de las cooperativas de Piura (RM. 00395-2024-PRODUCE)".</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Pesca Artesanal - DGPA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			<p>artesanales que presentaron su solicitud en el marco del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE".</p> <p>Cooperativas involucradas:</p> <p>Se tiene 3 cooperativas a nivel nacional ubicadas en Piura y Lambayeque: La Tortuga (más preponderante), La Islilla y San José.</p> <p>Situación actual:</p> <p>El 05.02.2025, el Sr. Pedro Silva informó que aún siguen pendientes 120 permisos en la cooperativa de La Tortuga. Está solicitando una reunión con el director de la DIREPRO para revisar los permisos indefinidos y pendientes de PRODUCE. Indicó que le informaron que el sector esta elaborando una ficha y estan verificando algunas observaciones. Además, mencionó que realizará una carta a PRODUCE informando sobre las amenazas por DICAPI de las embarcaciones que aún no cuentan con permiso.</p> <p>A la fecha, los pescadores argumentan que los permisos estan en trámite y es por demora de las instituciones involucradas, incluso con el cambio de director de</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			DIREPRO se pueden generar mayores demoras a los avances ya obtenidos.			
2	El problema de ordenamiento e informalidad en la actividad de maricultura en Sechura ha generado enfrentamientos entre los principales actores involucrados y a su vez, un desbalance económico para los pescadores artesanales dedicados a esta actividad	PIURA	<p>Información general:</p> <p>El 21.10.2024, se emitió el DS N° 015-2024-PRODUCE que modifica el Art. 10 de la Ley General de Acuicultura, estableciendo que las categorías productivas AREL no superarán las 10TN, mientras que las AMYPES no superarán las 150 TN anuales.</p> <p>El 21.01.25, se publicó el Proyecto RM 122-2025-PRODUCE para la categorización de AMYPES y AMYGES. Cabe resaltar que a la fecha los productores están confundidos por los cambios que realiza DIREPRO y dificulta la elaboración de IGAs y el cumplimiento de las normativas del OEFA, según su categoría. Solicitan una normativa definitiva urgente.</p> <p>El 08.06.2025, se publicó la RM N.° 208-2025-PRODUCE, donde incluye los comentarios de los maricultores dentro de la normativa.</p> <p>Situación actual:</p> <p>Maricultores continúan a la espera que PRODUCE pueda tomar en cuenta las propuestas de KOPELAR con respeto a los</p>	<p>1. Realizar seguimiento al avance de las entidades del sector.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Acuicultura - DGA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			espacios proporcionados para la construcción de un laboratorio de investigación del recurso.			
3	Comerciantes y exportadores de aletas de tiburón, vienen solicitando, a través de sus gremios y con el apoyo de la ANEPAP, que la DGPCHDI regule los permisos CITE para que puedan exportar este recurso.	NACIONAL	<p>Información general:</p> <p>El 11.03.2025:PRODUCE, por recomendación del MINAM, emitió la RD N° 00201-2025, donde indican que solo se puede exportar recursos los cuales hayan sido capturados en el mismo año.</p> <p>El 01.04.2025, se emitió el DS N° 004-2025-PRODUCE, el cual dispone complementariamente la modificación de la gestión de procesos administrativos del TUPA hasta 60 días hábiles.</p> <p>El 01.10.2025, la DGPCHDI emitió la RD N° 00696-2025-PRODUCE/DGPCHDI, mediante la cual se publica el Informe DENP adicional y excepcional por única vez sobre los remanentes 2024 de aletas secas de <i>Alopias pelagicus</i>.</p> <p>Situación actual:</p> <p>El 30.06.25, DGPCHI y DGAAMPA realizaron el envío del informe sobre CITES de los años 2022, 2023 y 2024 a MINAM, quienes como autoridad científica tendrán que evaluar y emitir DENP extraordinario si corresponde.</p>	<p>1. La DGPCHDI debe de realizar el seguimiento a los avances del MINAM, con respecto al DENP.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto - DGPCHDI</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			A la fecha, la DGPCHDI Y DGAAMPA continúan con el envío de información según lo solicite MINAM para que este termine de revisar y evaluar el informe para la emisión del DENP extraordinario de los años 2022 y 2023.			
4	La existencia de embarcaciones con permiso de pesca artesanal que califican como embarcaciones de menor escala, por estar equipadas con redes de cerco y arrastre, ha generado la sobreexplotación de las principales especies hidrobiológicas para consumo humano directo en el mar adyacente a Tumbes.	TUMBES	<p>Información general</p> <p>Desde hace 13 años aproximadamente PRODUCE ha establecido varios procesos de formalización para las embarcaciones pesqueras que cuentan con permiso de pesca artesanal y califican para permisos de pesca de menor escala por estar equipadas con redes de cerco y arrastre.</p> <p>En el 2011, a través de DS-020-2011-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP Tumbes) de las actividades extractivas artesanales y de menor escala del ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes, lo que implica entre otros puntos, que las EP con permisos de pesca de menor escala deben pescar fuera de las 5 millas marítimas, evitando así la sobreexplotación de los principales especies para el consumo humano directo.</p>	<p>1) Permanencia de operativos de fiscalización por parte de PRODUCE de manera conjunta con DICAPI.</p> <p>2) Seguimiento y monitoreo a las manifestaciones públicas de los actores sociales involucrados.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción Pesca y Acuicultura - DGSFS-PA</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			<p>En los años 2019 y 2024, mediante DS 011-2019-PRODUCE (26.07.2019) y DS 011-2024-PRODUCE (05.08.2024), se establecieron disposiciones para fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes (ROP Tumbes), aplicable a los titulares de permisos de pesca artesanal, que por estar equipados con redes de cerco o arrastre de fondo y media agua califican como embarcaciones pesqueras de menor escala.</p> <p>Durante el segundo semestre del año 2024, PRODUCE y el GORE Tumbes, emitieron dispositivos que dieron paso a que 17 EP obtuvieran permisos de pesca de menor escala.</p> <p>Situación actual</p> <p>Al 30.01.2025, con la obtención de los 17 permisos de pesca de menor escala, compete a los Gobiernos Regionales de Piura y Tumbes anular los permisos de pesca artesanal con los que contaban dichas embarcaciones.</p> <p>Al 31.01.2025: GORE TUMBES remitió a DGPCHDI las RD con la anulación de los permisos de pesca</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			<p>artesanal. En lo que respecta al GORE Piura se encuentra pendiente de envío.</p> <p>Al 07.03.2025: Sigue pendiente la anulación de permisos de pesca artesanal por parte del GORE PIURA. DGPCHDI indica que de no darse dicha anulación a la brevedad, se tendrían que cancelar los permisos de pesca de menor escala.</p> <p>Al 27.06.2025: DGPCHDI indica que el GORE Piura respondió señalando que ya se han anulado los permisos de pesca artesanal, sin embargo, no adjuntan las resoluciones correspondientes, por lo cual reiterarán el pedido.</p> <p>Al 31.08.2025: De la información recogida en campo durante el mes de agosto, los pescadores artesanales de La Cruz y Zorritos denuncian que embarcaciones de boliche realizan pesca ilegal dentro de las 5 millas. Señalan que las embarcaciones apagan o no tienen SISESAT y que hay ineficiencia por parte de las autoridades estatales competentes.</p> <p>Pescadores:</p> <p>Durante el mes de septiembre se recibieron por parte de pescadores denuncias de presunta pesca</p>			
--	--	--	--	--	--	--

			ilegal, se informó a los pescadores sobre el procedimiento a seguir, asimismo, se hizo de conocimiento de la DGSFS-PA.			
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA						
1	no aplica	LIMA	no aplica	no aplica	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN						
1	Pescadores del DPA Callao no cuentan con una infraestructura Pesquera Artesanal para realizar sus actividades adecuadas al cumplimiento de la norma sanitaria , Decreto Supremo N.º 040-2001-PE .	CALLAO	<p>Información general</p> <p>La problemática relacionada a los Pescadores Artesanales del Callao abarca dos aristas sensibles, la reubicación de las embarcaciones pesqueras (EP) que se encuentran en el área del fondeadero del Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao; y lo concerniente a la infraestructura y administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal.</p> <p>El DPA Callao, es un desembarcadero no transferido, no cuenta con habilitación sanitaria, con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), ni con el Derecho de Uso de Área Acuática (DUAA) debido a que el DPA se encuentra en un área de defensa nacional. Desde Diciembre 2024,</p>	<p>1. Continuar participando en los espacios convocados por MTC, reafirmando el compromiso del sector con la prevención de conflictos sociales, y actuando dentro del ámbito de las competencias establecidas para PRODUCE.</p> <p>2. Reforzar el liderazgo institucional del sector mediante un proceso de toma de decisiones socializada a fin de acelerar el servicio de mantenimiento básico en el DPA, así como lo referido a la transferencia de la administración</p>	EDITH BAUTISTA LEON	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES

			<p>DGPA viene asumiendo la administración del DPA, después de la mala gestión realizada por la OSPA ARUPACC.</p> <p>En lo que respecta a la reubicación de EP, en dic. 2024, el CIADI emite el dictamen del laudo arbitral entre la empresa APMT Callao S.A. y el Estado Peruano, determinando entre otros puntos, la reubicación de las embarcaciones pesqueras fondeadas en los amarraderos 5D y 5E del Terminal Norte, a distancia suficiente del área de maniobras; siendo el plazo máximo para su ejecución el 28.02.2025.</p> <p>Situación actual</p> <p>Mediante DU 004-2025 (25.04), se asignó al MTC la responsabilidad de la reubicación de las EP y el pago de compensaciones a dueños de EP. PRODUCE por su parte proporcionó al MTC (26.05) información sobre permisos de pesca y esfuerzo pesquero. PCM convocó a reunión a MTC, APN, DICAPI y PRODUCE, se concluyó que debe darse una intervención articulada del Estado, integrar un mecanismo de socialización, con mensajes claros hacia los</p>	<p>Responsable:</p> <p>Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>pescadores.</p> <p>El 11.07.2025, en Comisión de Trabajo del CR, se aprobó el dictamen del PL 11261-2024/CR (Congresista Patricia Chirinos), el cual propone la derogación del DU 004-2025. El referido PL también cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Transportes y Comunicaciones (01.07.2025).</p> <p>Oct 2025: Respecto a reubicación de EP, MTC informó que el 19.09, culminó la etapa de suscripción de actas de reubicación o desguace, con una muy baja tasa de suscripción (18 de 406) por parte de dueños de EP, fundamentada principalmente en bajos montos de incentivos económicos.</p> <p>Respecto a transferencia del DPA, mediante DS 021-2025-PRODUCE (10.10) se aprobó la transferencia del DPA al GORE Callao, con lo cual el gobierno regional es el nuevo titular del desembarcadero.</p> <p>Respecto al servicio de mantenimiento básico en el DPA, se vienen ejecutando los diversos servicios: muelle, rejillas y suministro eléctrico, se estima culminen en el mes de noviembre.</p>			
2	Pescadores del DPA Faro Matarani no	AREQUIPA	A la fecha, la empresa ya inició las	1) Culminación de Expediente	EDITH BAUTISTA	DIRECTOR DE LA

	cuentan con infraestructura adecuada para el cumplimiento de la norma sanitaria, Decreto Supremo N.º 040-2001-PE		obras del DPA. Asimismo, se viene ejecutando el plan de contingencia para muelle de descarga, mientras se realice la obra. (2 a 3 meses) FONDEPES proyecta preliminarmente, que este año 2025, se puede cerrar con un avance de obra al 20 o 30% - Culminación final 2027.	Técnico Responsable: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES	LEON	OFICINA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES
--	--	--	--	---	------	--

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

Nº	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	Sí / NO	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
1	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	Si	12-2019	10-2025
2	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	No		

(*) Cuando corresponda

Nº	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	SÍ/ NO
1	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Si

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

Nº	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO					
1	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO - SITRADO	RESOLUCIÓN SECRETARIAL 059-2019-PRODICE/SG	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://	25/11/2019

				cdn.www.gob.pe/ uploads/document/ file/433502/- 1599621455053761 02520191129- 19579-qu633v.pdf	
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN					
1	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	DECRETO SUPREMO N° 002-2017-PRODUCE	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/151441-002-2017-produce	01/02/2017
2	DISPOSICIONES PARA EL REGISTRO DE DATOS, CREACIÓN Y USO DE LAS CASILLAS ELECTRÓNICAS EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 418-2023-PRODUCE	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/4924344-418-2023-produce	11/12/2023
3	DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2022-PRODUCE: ¿DISPOSICIONES QUE REGULAN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN¿	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00068-2022-PRODUCE	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/2768128-068-2022-produce	23/02/2022
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD					
1	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	RESOLUCIÓN N° 919-2024-PRODUCE/PROINNOVATE	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/proinnovate/normas-legales/6300098-rde-919-2024-produce-proinnovate	10/12/2024
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA					
1	PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°289-2020-PRODUCE	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://produce365.sharepoint.com/sites/SistemadeArchivoCentral/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSistemadeArchivoCentral%2FDocumentos%20compartidos%2FArchivo%20Central%2FINST	28/09/2020
2	LINEAMIENTOS PARA LA FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS EN SOPORTE DE PAPEL EN EL MINISTERIO	RESOLUCION DE SECRETARIAL 0009-2022-PRODUCE	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://produce365.sharepoint.com/sites/SistemadeArchivoCe	15/05/2022

	DE LA PRODUCCION			ntral/Documentos %20compartidos/ Forms/ AllItems.aspx?id= %2Fsites %2FSistemadeArchi voCentral %2FDocumentos %20compartidos %2FArchivo %20Central %2FINST	
3	DISPOSICIONES PARA EL REGISTRO DE DATOS, CREACIÓN Y USO DE LAS CASILLAS ELECTRÓNICAS EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 418-2023-PRODUCE	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/4924344-418-2023-produce	11/12/2023
4	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	DECRETO SUPREMO N° 002-2017-PRODUCE	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/151441-002-2017-produce	01/02/2017
5	DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2022-PRODUCE: ¿DISPOSICIONES QUE REGULAN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	RESOLUCION MINISTERIAL N° 00068-2022-PRODUCE	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/2768128-068-2022-produce	23/02/2022
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN					
1	LINEAMIENTOS PARA LA FOLIACION DE DOCUMENTOS ARCHIVISTICOS EN SOPORTE DE PAPEL EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	RESOLUCION DE SECRETARIAL 0009-2022-PRODUCE	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://produce365.sharepoint.com/sites/SistemadeArchivoCentral/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSistemadeArchivoCentral%2FDocumentos%20compartidos%2FArchivo%20Central%2FINST	15/02/2022
2	PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°289-2020-PRODUCE	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://produce365.sharepoint.com/sites/SistemadeArchivoCentral/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites	28/09/2020

				%2FSistemadeArchi voCentral %2FDocumentos %20compartidos %2FArchivo %20Central %2FINST	
3	PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO	RESOLUCION MINISTERIAL N°479-2024-PRODUCE	SISTEMA DE ARCHIVOS	https:// produce365.sharepo int.com/sites/ SistemadeArchivoCe ntral/Documentos %20compartidos/ Forms/ AllItems.aspx?id= %2Fsites %2FSistemadeArchi voCentral %2FDocumentos %20compartidos %2FArchivo %20Central %2FINST	05/12/2024
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA					
1	PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO	RESOLUCION MINISTERIAL N°479-2024-PRODUCE	SISTEMA DE ARCHIVOS	https:// produce365.sharepo int.com/sites/ SistemadeArchivoCe ntral/Documentos %20compartidos/ Forms/ AllItems.aspx?id= %2Fsites %2FSistemadeArchi voCentral %2FDocumentos %20compartidos %2FArchivo %20Central %2FINST	05/12/2024

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros.

²Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)

